



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

ACTOR: RICARDO MIGUEL MEDINA FARFÁN.-----

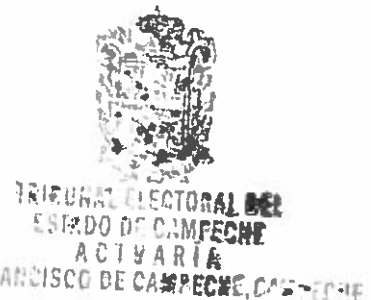
AUTORIDAD RESPONSABLE: HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CAMPECHE.-----

En el Expediente con número de clave **TEEC/JDC/5/2022**, relativo al **Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales de la Ciudadanía** promovido por el ciudadano Ricardo Miguel Medina Farfán en su carácter de Diputado y Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en esta LXIV Legislatura, en contra del "DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE EL REGLAMENTO DE LAS COMPARECENCIAS DE LAS Y LOS TITULARES DE LAS SECRETARÍAS Y DEPENDENCIAS CENTRALIZADAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE" (*sic*). La **Secretaria General de Acuerdos por ministerio de ley** del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, llevo a cabo una diligencia de desahogo de prueba técnica el día de hoy nueve de septiembre de dos mil veintidós.-----

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **trece horas con cincuenta minutos** del día de hoy **nueve de septiembre de dos mil veintidós**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **notifico al actor, a la autoridad responsable y a los demás interesados, la diligencia de desahogo de prueba técnica de fecha nueve de septiembre de dos mil veintidós**, constante de cincuenta y ocho páginas, a través de los estrados físicos y electrónicos de la página del Tribunal, al que se anexa copia simple de la diligencia de desahogo de prueba técnica en cita.-----

ACTUARIO

Rogelio Octavio Magaña González
Actuario por Ministerio de Ley del Tribunal
Electoral del Estado de Campeche





JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DE LA CIUDADANÍA.

EXPEDIENTE: TEEC/JDC/5/2022.

ACTOR: RICARDO MIGUEL MEDINA FARFÁN.

AUTORIDAD RESPONSABLE: HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CAMPECHE.

ACTO IMPUGNADO: "DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE EL REGLAMENTO DE LAS COMPARECENCIAS DE LAS Y LOS TITULARES DE LAS SECRETARÍAS Y DEPENDENCIAS CENTRALIZADAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE" (*sic*).

TERCERO INTERESADO: NO EXISTE.

MAGISTRADA POR MINISTERIO DE LEY E INSTRUCTORA: MARÍA EUGENIA VILLA TORRES.

SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA: ALEJANDRA MORENO LEZAMA.

COLABORADOR: ARTURO JOSÉ MOTA VILLARINO.

ACTA CIRCUNSTANCIADA DESAHOGO DE PRUEBAS TÉCNICAS

En la ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, siendo las 8:05 horas del día de hoy 9 de septiembre de 2022, estando en audiencia virtual Verónica del Carmen Martínez Puc, Secretaria General de Acuerdos por ministerio de ley del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da inicio a la diligencia virtual del desahogo de pruebas técnicas, de conformidad con los artículos 638, segundo párrafo y 658 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche y 31, fracción XXVII, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche y 34, fracción XX, Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído de fecha primero de septiembre del presente año, dictado por María Eugenia Villa Torres, Magistrada por ministerio de ley e Instructora en el expediente número TEEC/JDC/5/2022. -----



Acto continuo, se da cuenta de las pruebas técnicas que ofreciera Ricardo Miguel Medina Farfán, actor en el juicio citado al rubro, consistentes en: -----

- 1. Dirección electrónica:
<https://www.facebook.com/photo/?fbid=432338418933289&set=pcb.43233982266482>. -----
- 2. Gaceta Parlamentaria de la LXIV Legislatura del Poder Legislativo del Estado de Campeche, número 065, de fecha 3 de agosto de 2022, ubicada en la dirección electrónica: https://www.congresocam.gob.mx/wp-content/uploads/adjuntos_sitio/SG/LXIV/GACETAS/PRIMER_AÑO_LEGISLATIVO/006_TERCER_PERIODO_RECESO/065_GACETA_03AGOSTO2022.pdf?fbclid=IwAR2mqUQGERh6nYemPXjVI8IZCQMWEoR8_31nwEYYrJpCvCxY6WMkFes7c8. -----
- 3. Gaceta Parlamentaria de la LXIV Legislatura del Poder Legislativo del Estado de Campeche, número 068, de fecha 9 de agosto de 2022, ubicada en la dirección electrónica: https://www.congresocam.gob.mx/wp-content/uploads/adjuntos_sitio/SG/LXIV/GACETAS/PRIMER_AÑO_LEGISLATIVO/006_TERCER_PERIODO_RECESO/068_GACETA_09AGOSTO2022.pdf. -----
- 4. Dirección electrónica:
https://www.facebook.com/coongresocampeche/videos/476187397208656/?extid=NS-UNK-UNK-UNK-IOS_GKOT-GK1C-GK2C&ref=sharing. -----

También, se da cuenta con las pruebas técnicas que ofreciera el Honorable Congreso del Estado de Campeche, en su calidad de autoridad responsable en el presente asunto, consistentes en: -----

- 1. Inspección de la página con dirección electrónica:
<https://www.congresocam.gob.mx/>. -----
- 2. Dirección electrónica: <https://www.youtube.com/channel/UC6GIbyRZ3Im44CNnm5V1DQ>. -----

Para el desahogo y buen desarrollo de la presente diligencia se ocuparán herramientas electrónicas como: computadora de la marca HP, perteneciente a este Tribunal Electoral del Estado de Campeche. -----

Por lo que se procede a dar inicio a la audiencia de verificación:-----

7



A continuación, se procede a abrir las siguientes direcciones web, que la parte actora refiere en su escrito de demanda, para su debida inspección. -----

1. Dirección electrónica:
<https://www.facebook.com/photo/?fbid=432338418933289&set=pcb.43233982266482>. -----

En el navegador web Google Chrome, específicamente en la barra de dirección, que se ubica en la parte superior, se procede a escribir la dirección electrónica: <https://www.facebook.com/photo/?fbid=432338418933289&set=pcb.43233982266482>, observando el contenido de la imagen¹ que se inserta a continuación: -----



Seguidamente se procede a abrir el enlace proporcionado por la parte actora en su escrito de demanda, observando el contenido de la imagen² que se inserta a continuación: -----

¹ Imagen obtenida oprimiendo la tecla Impr Pant/PetSis (Impresión de Pantalla).

² Imagen obtenida oprimiendo la tecla Impr Pant/PetSis (Impresión de Pantalla).

7



Dicho enlace redirige a una página de Facebook en el cual se ve una imagen donde se observa a cinco personas del sexo masculino de pie, el primero, viste con una camisa de manga larga color rosa y pantalón de mezclilla y tiene las manos cruzadas hacia atrás, el segundo tiene las manos cruzadas hacia adelante y viste una camisa de manga larga color azul cielo y pantalón de mezclilla, en uno de sus brazos se observa que porta un reloj, el tercero viste una camisa de manga larga color gris y sus brazos los tiene hacia los lados, el cuarto se observa abrazando a las dos personas que tiene a un lado, viste una camisa color salmon y pantalón de mezclilla y porta lentes color azul, el quinto se encuentra abrazando a una de las personas que tiene a un lado, viste una camisa de manga larga color blanco y pantalón de color oscuro, frente a ellos se aprecia una mesa de cristal. - - - - -

A un costado se lee Esta foto es una publicación, seguidamente se aprecia que la leyenda "Congreso del Estado de Campeche" y se observa la fecha del 3 de agosto, en la parte de abajo se puede leer lo siguiente: "#LXIVLegislatura | #Entérate | Esta tarde siendo las 15:22 horas el presidente de la Junta de Gobierno y Administración del Poder Legislativo, Dip. Alejandro Gómez Cazarín dio apertura a la primera sesión de la Diputación Permanente correspondiente al Tercer Periodo de Receso del Primer Año de Ejercicio Constitucional". Destacamos: Como parte de los puntos establecidos en el orden del día, se dio por recibido el inventario de los expedientes legislativos que quedan en proceso, con motivo de la clausura del tercer periodo ordinario de sesiones. La directiva dio lectura a una iniciativa para reformar el art. 187 del Código Penal del Estado de Campeche, promovida por el Dip. Pedro Cámara Castillo (#PAN), y a una propuesta para expedir el Reglamento de Comparecencias de las y los Titulares de las dependencias centralizadas del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Campeche, promovido por el Dip. José Héctor Hernán Malavé Gamboa. #GPMORENA Efectuada en la sala de juntas "María Lavalle Urbina" del Palacio Legislativo,

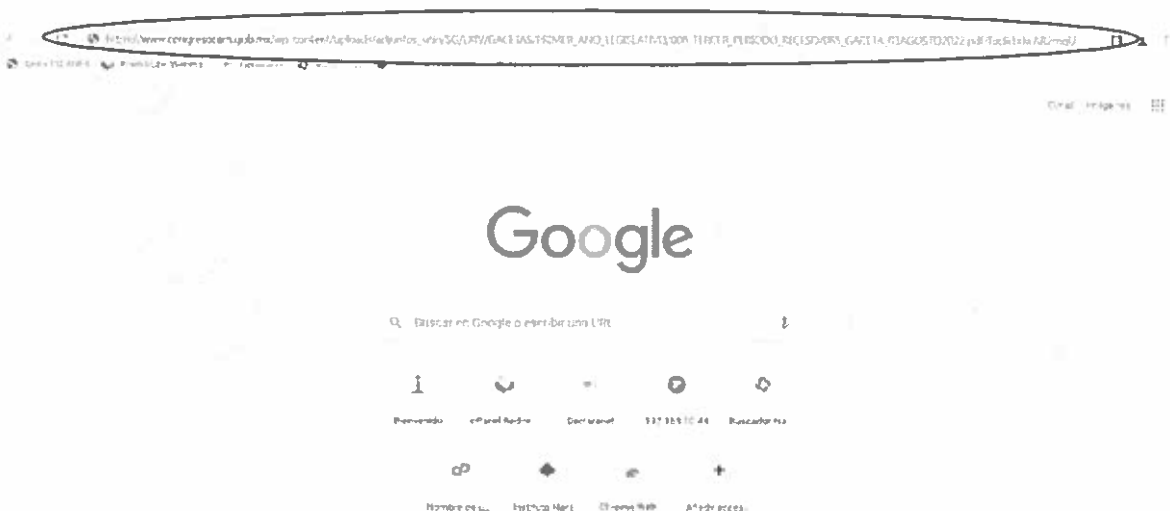


también asistió el Dip. Paul Alfredo Arce Ontiveros, vicepresidente; Dip. Jorge Pérez Falconi, secretario; Dip. Ricardo Miguel Medina Farfán, primer vocal, y Dip. José Antonio Jiménez Gutiérrez, segundo vocal. La sesión concluyó a las 15:37 horas. Puedes consultar la Gaceta en el siguiente link <https://bit.ly/3SoYBmc> Legislatura de la **#PerspectivaDeGénero**."

- 2. Gaceta Parlamentaria de la LXIV Legislatura del Poder Legislativo del Estado de Campeche, número 065, de fecha 3 de agosto de 2022, ubicada en la dirección electrónica: https://www.congresocam.gob.mx/wp-content/uploads/adjuntos_sitio/SG/LXIV/GACETAS/PRIMER_AÑO_LEGISLATIVO/006_TERCER_PERIODO_RECESO/065_GACETA_03AGOSTO2022.pdf?fbclid=IwAR2mqUQGERh6nYemPXjVI8IZCQMWEoR8_31nwEYYrJpCvCxY6WMkFes7c8.

En el navegador web Google Chrome, específicamente en la barra de dirección, que se ubica en la parte superior, se procede a escribir la dirección electrónica:

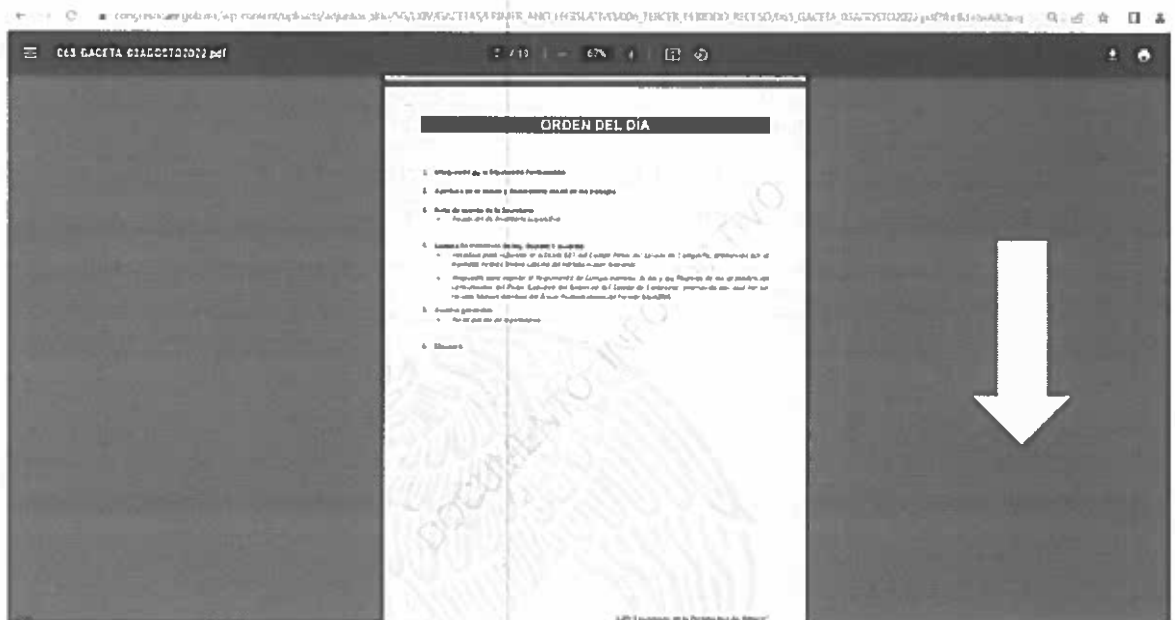
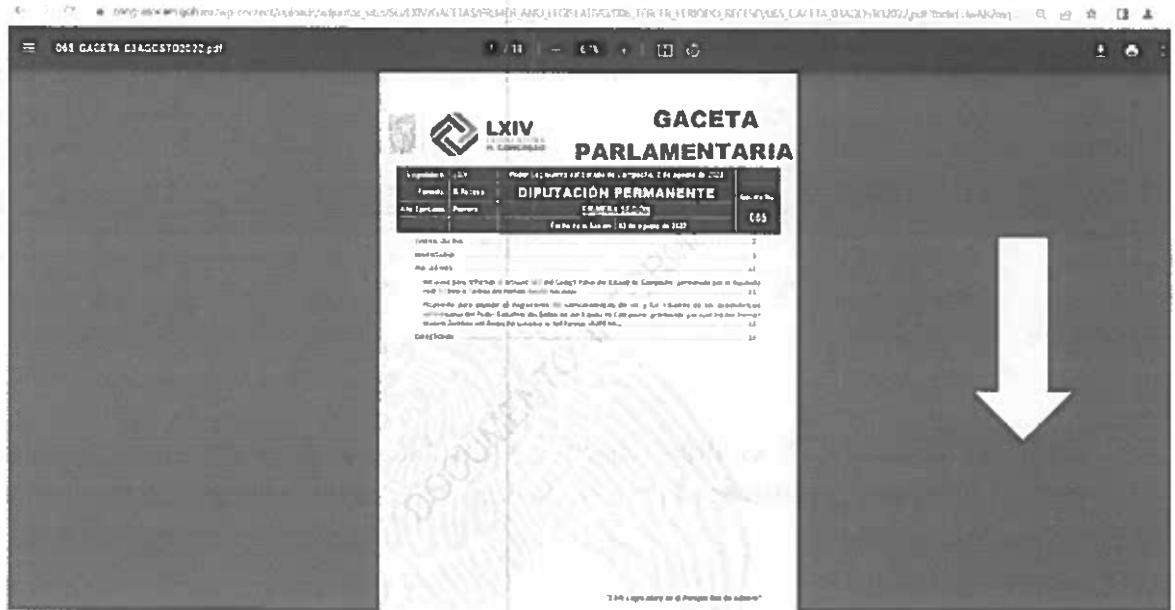
https://www.congresocam.gob.mx/wp-content/uploads/adjuntos_sitio/SG/LXIV/GACETAS/PRIMER_AÑO_LEGISLATIVO/006_TERCER_PERIODO_RECESO/065_GACETA_03AGOSTO2022.pdf?fbclid=IwAR2mqUQGERh6nYemPXjVI8IZCQMWEoR8_31nwEYYrJpCvCxY6WMkFes7c8, proporcionada por el actor en su escrito de demanda, observando el contenido de las imágenes³ que se insertan a continuación: -----



³ Imágenes obtenidas oprimiendo la tecla Impr Pant/PetSis (Impresión de Pantalla).



Seguidamente se procede a abrir el enlace proporcionado por el actor en su escrito de demanda, observando el contenido de las imágenes⁴ que se insertan a continuación: -----



⁴ Imagen obtenida oprimiendo la tecla Impr Pant/PetSis (Impresión de Pantalla).

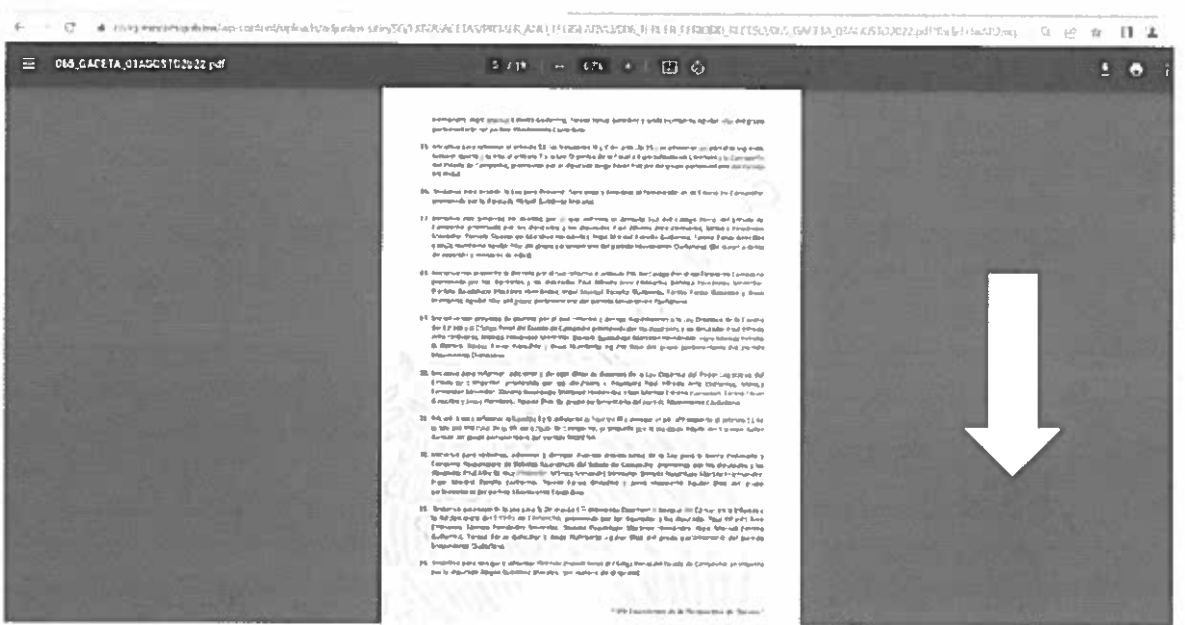
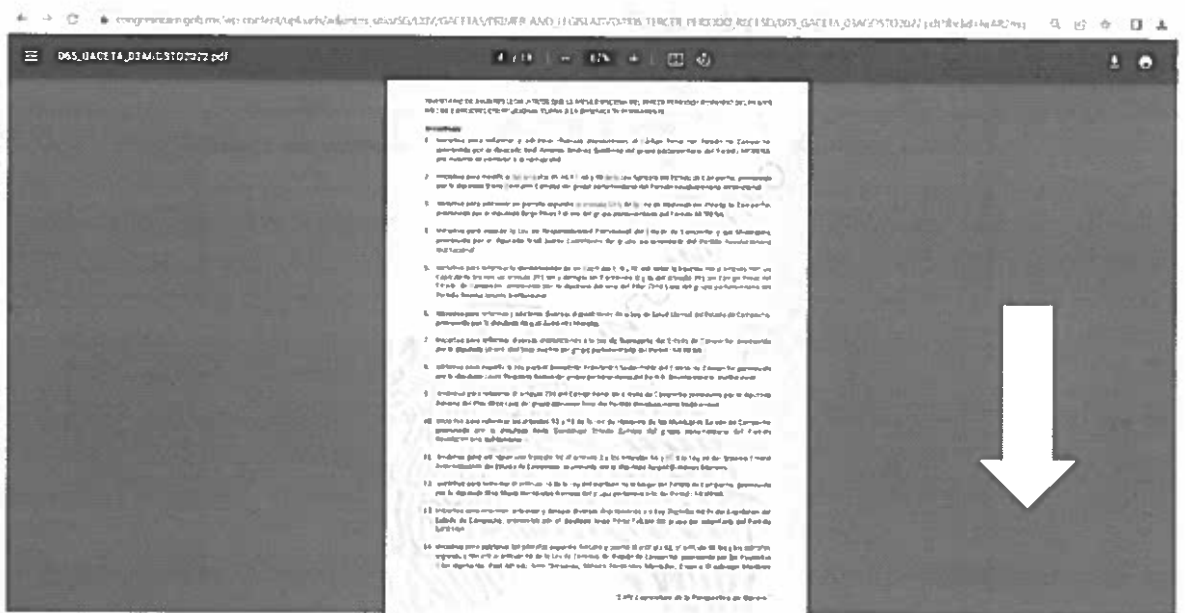
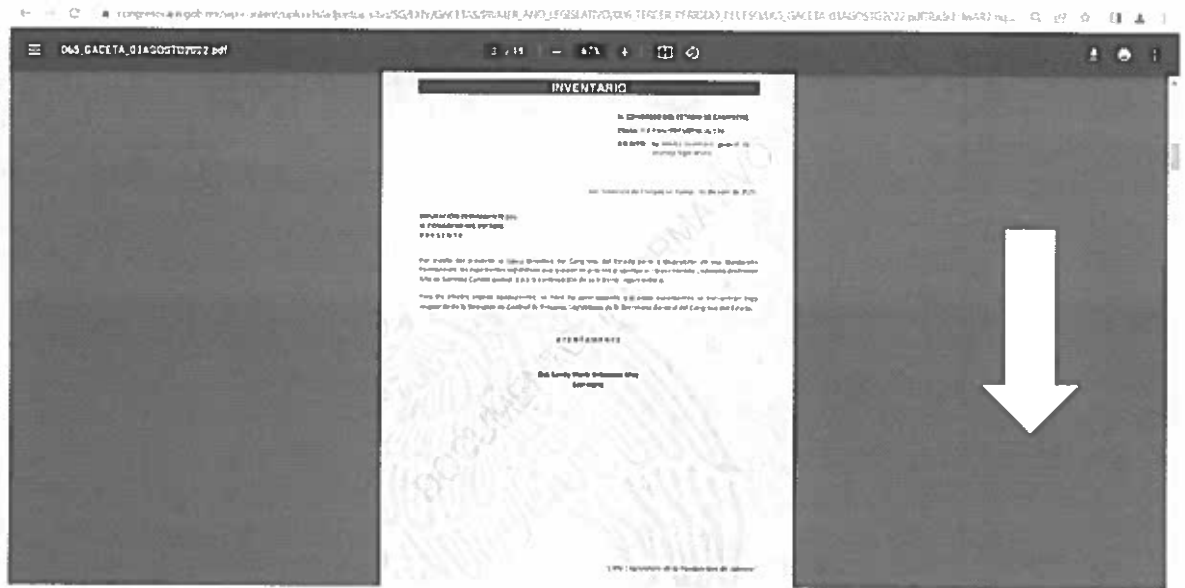


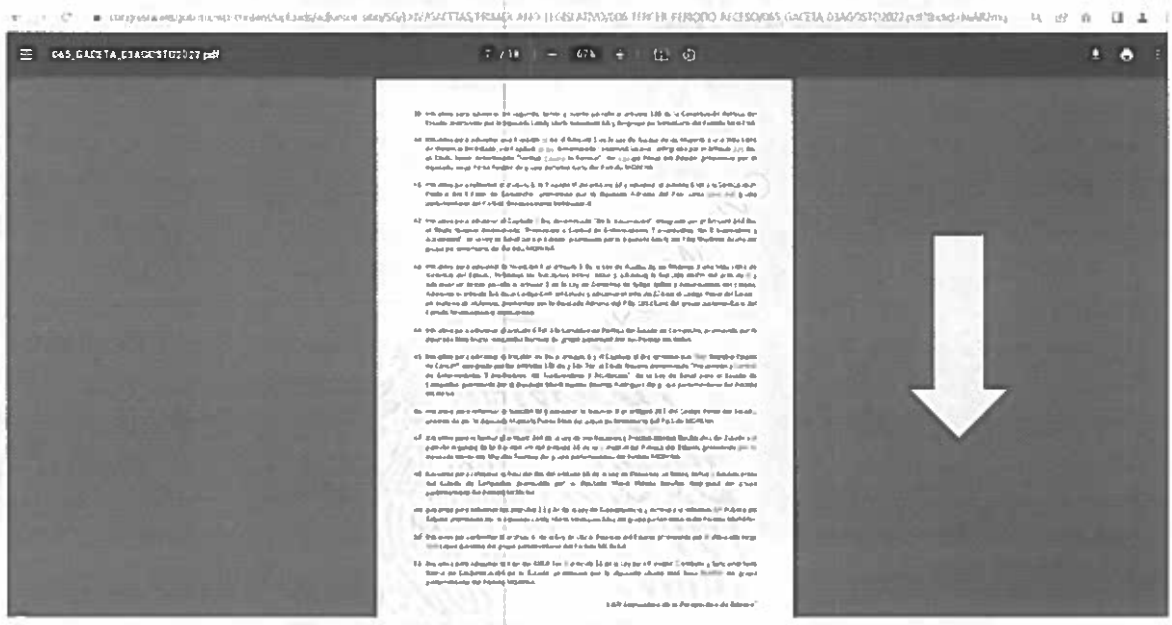
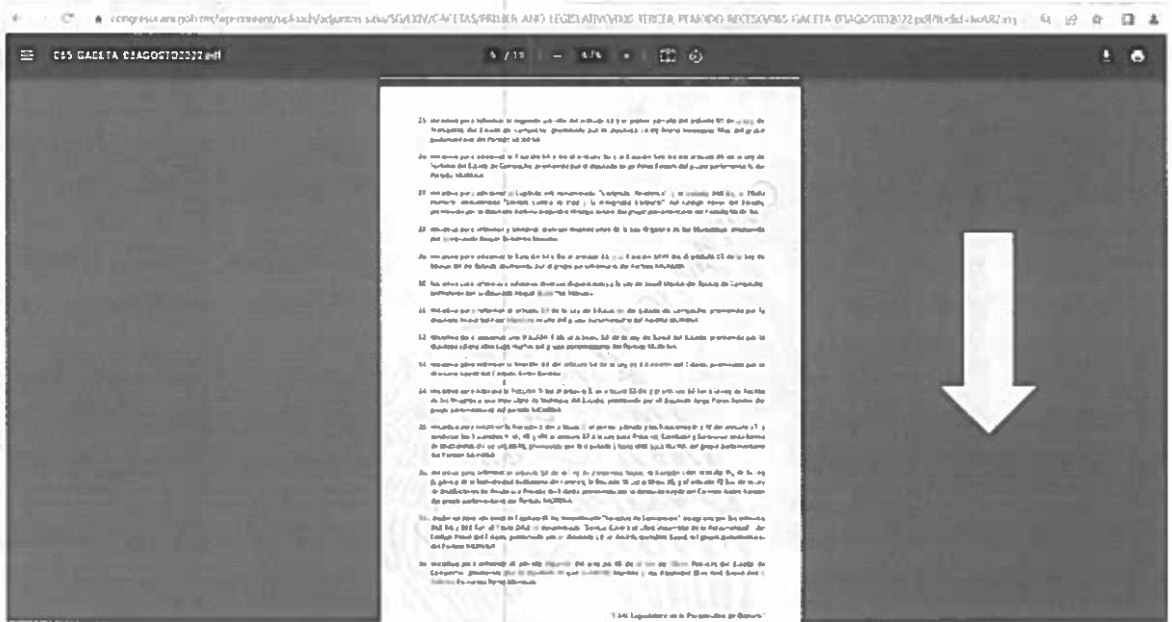
TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE



MAGISTRADA INSTRUCTORA

DILIGENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS TÉCNICAS





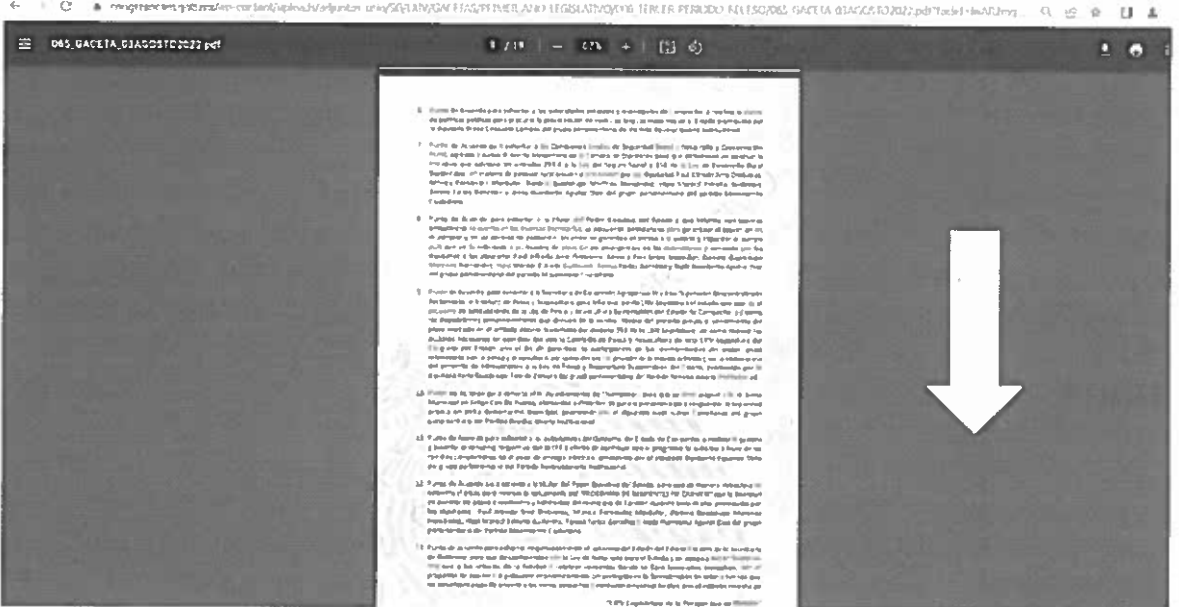
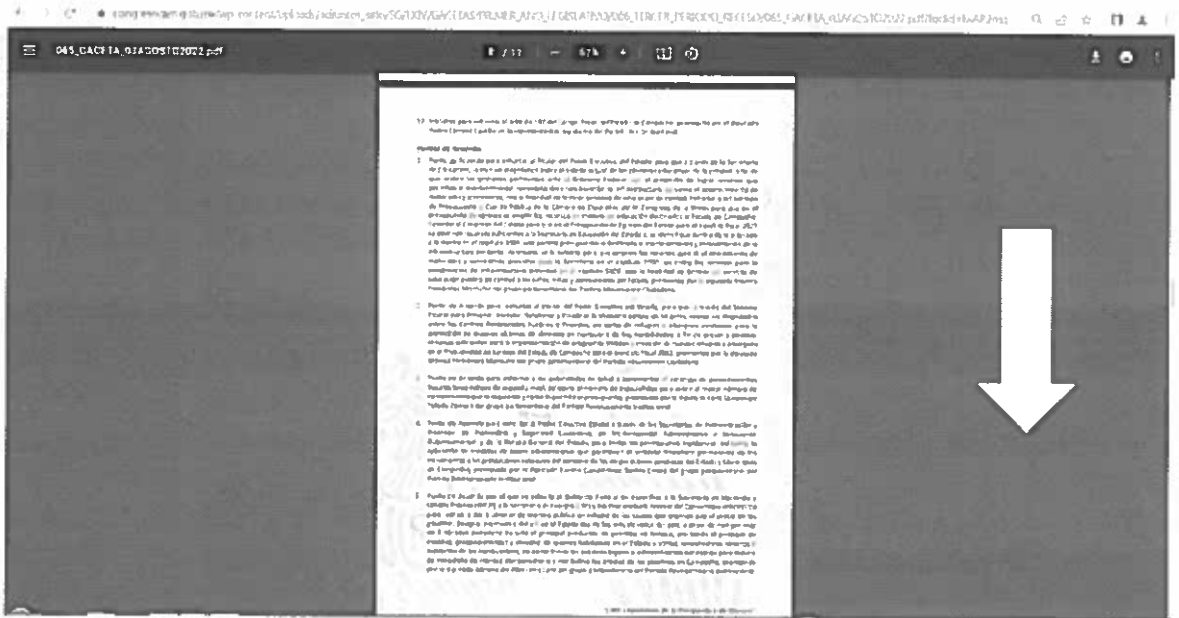


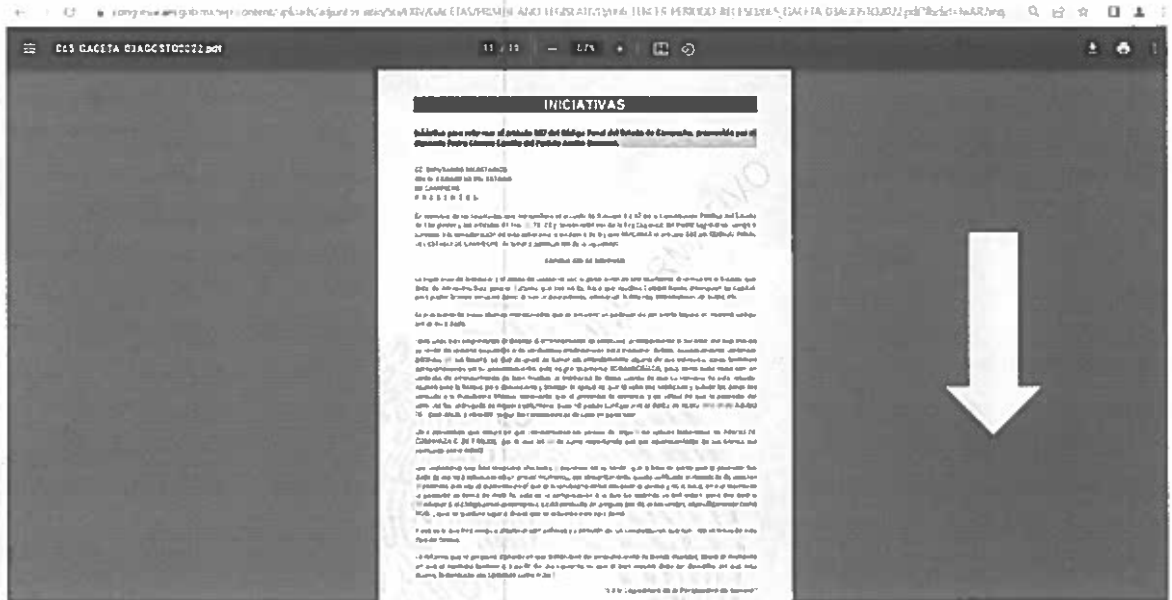
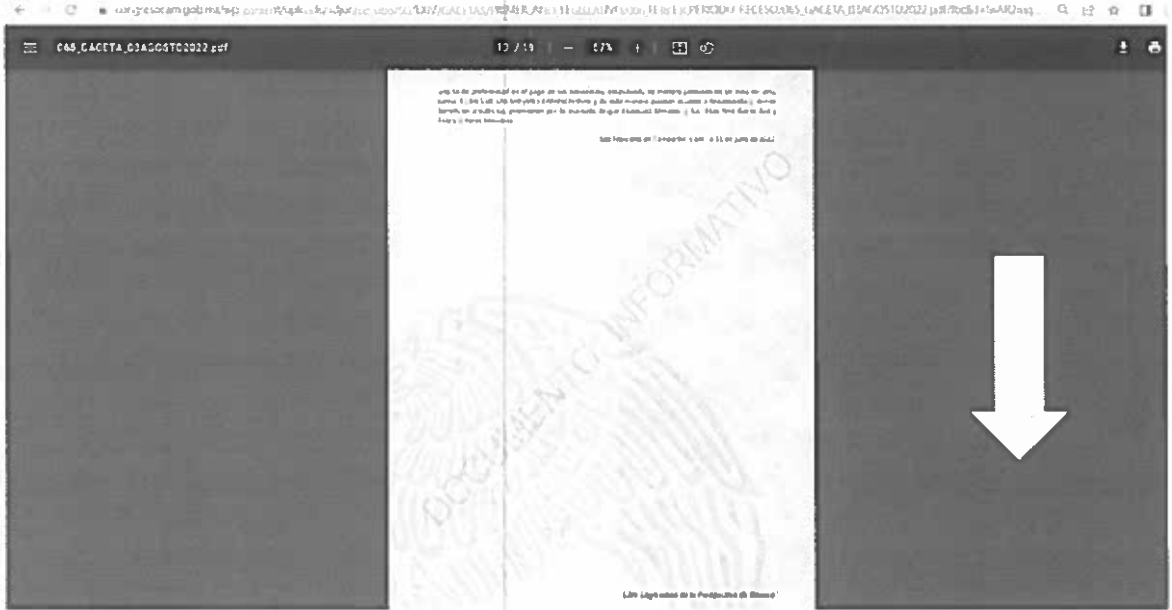
TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

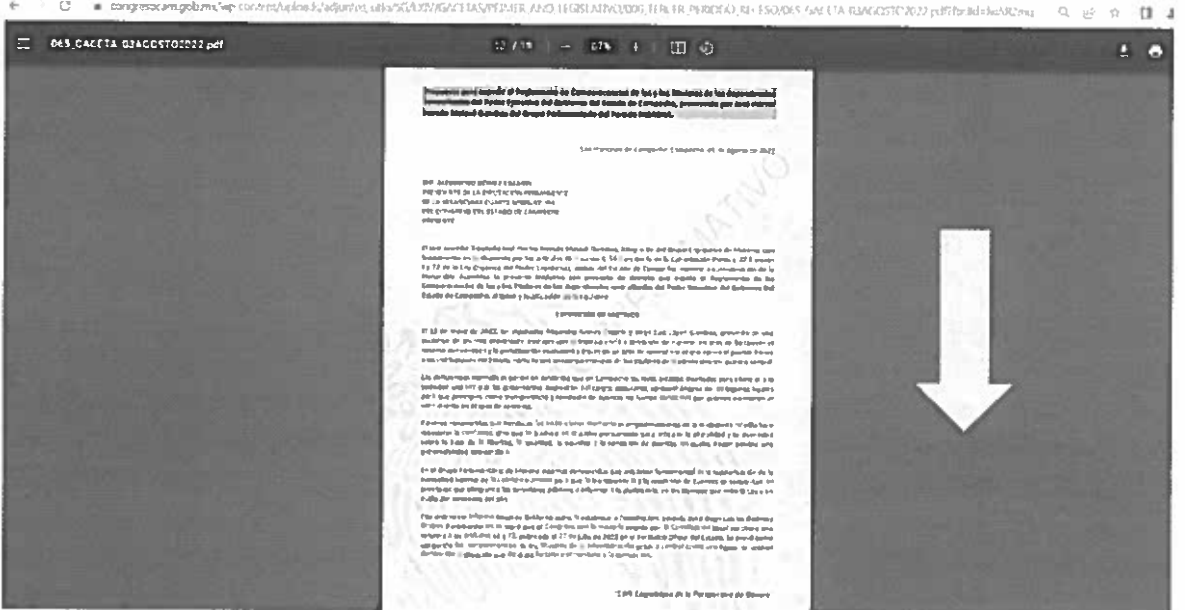
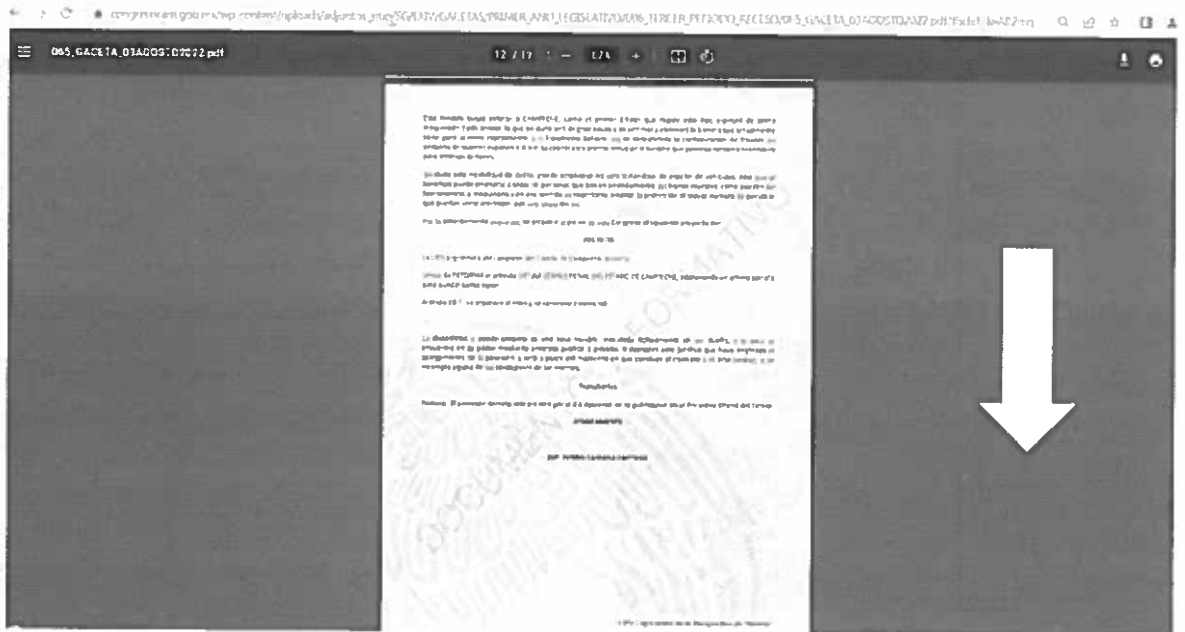


MAGISTRADA INSTRUCTORA

DILIGENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS TÉCNICAS







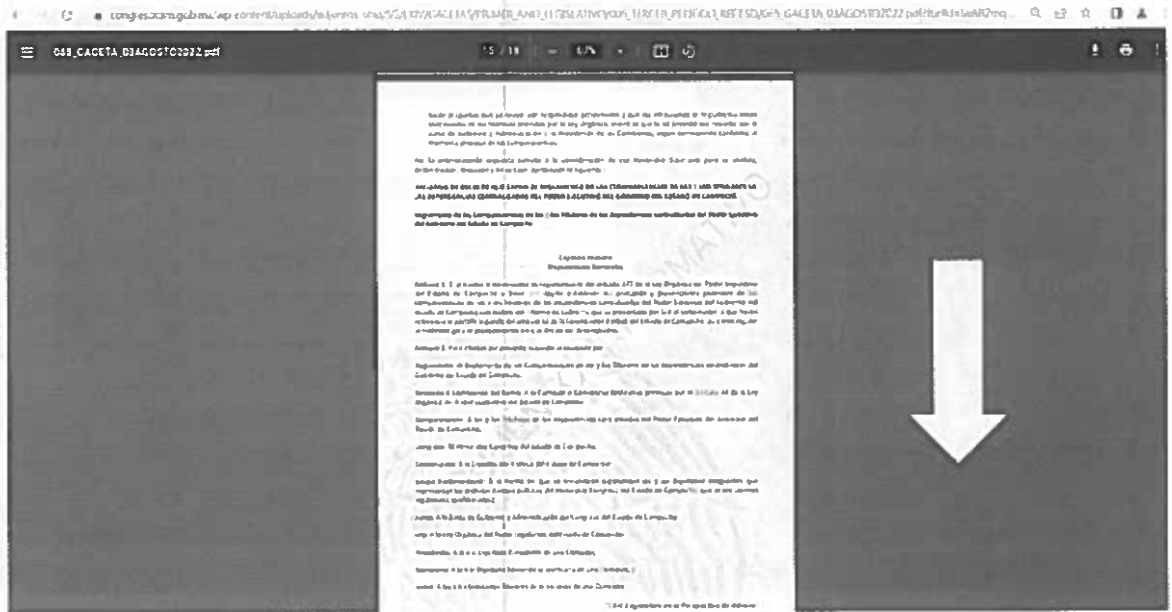
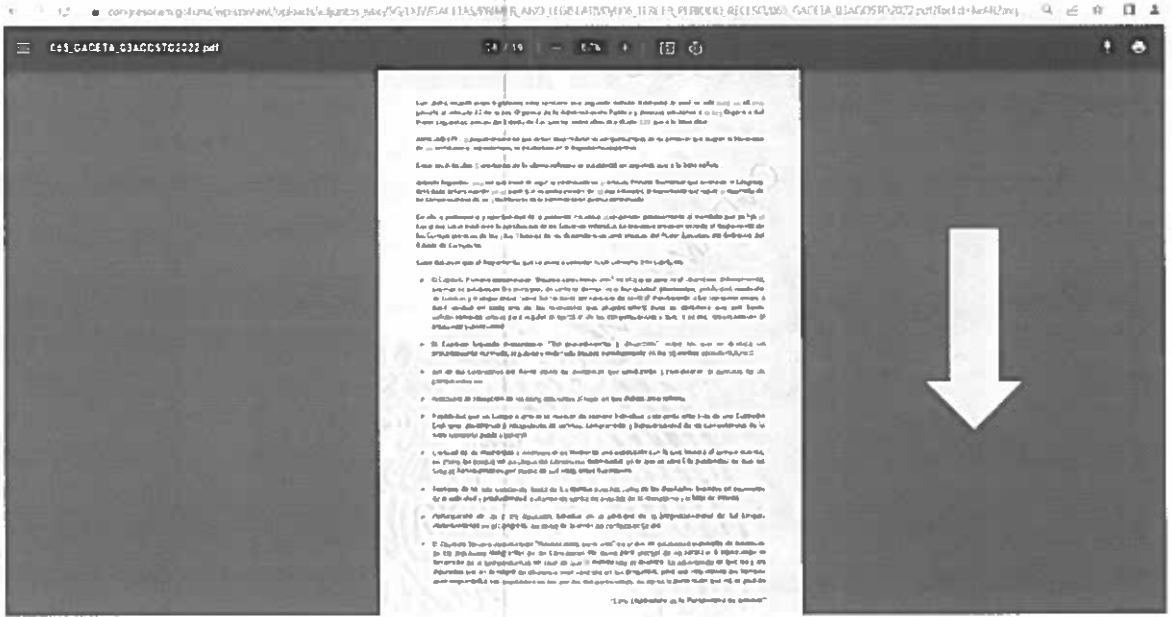


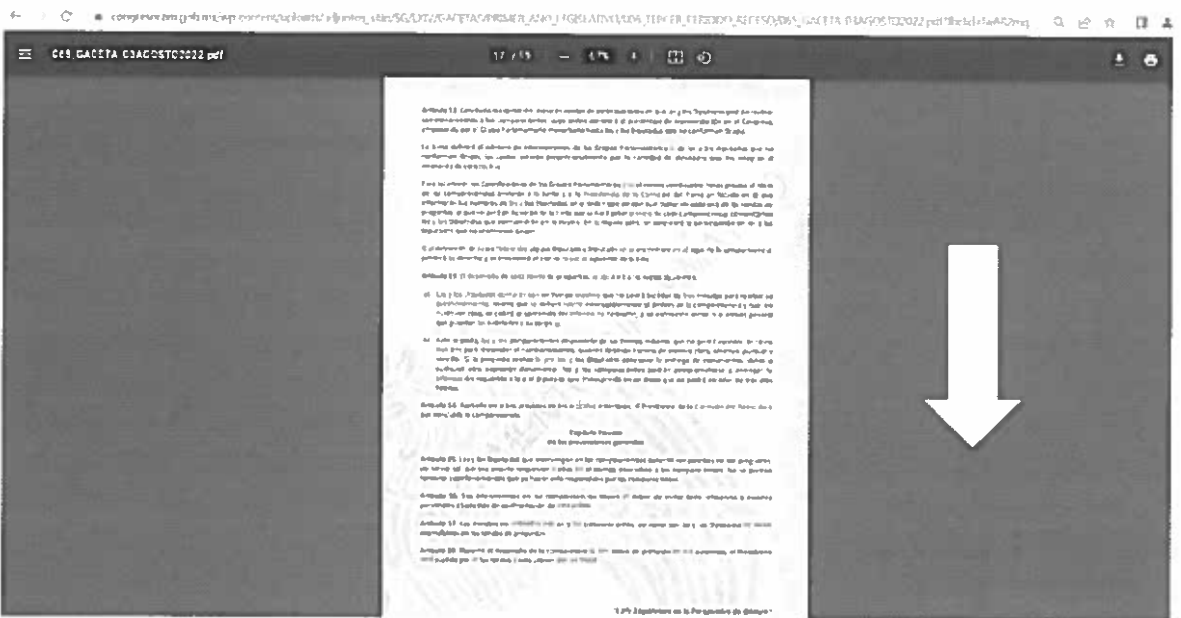
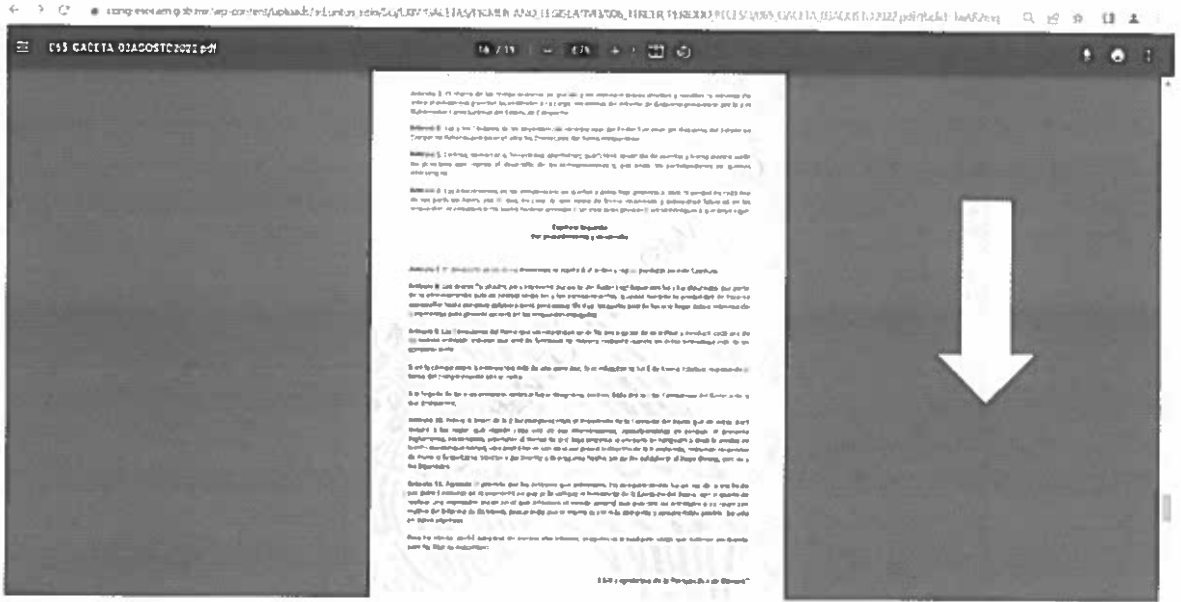
TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

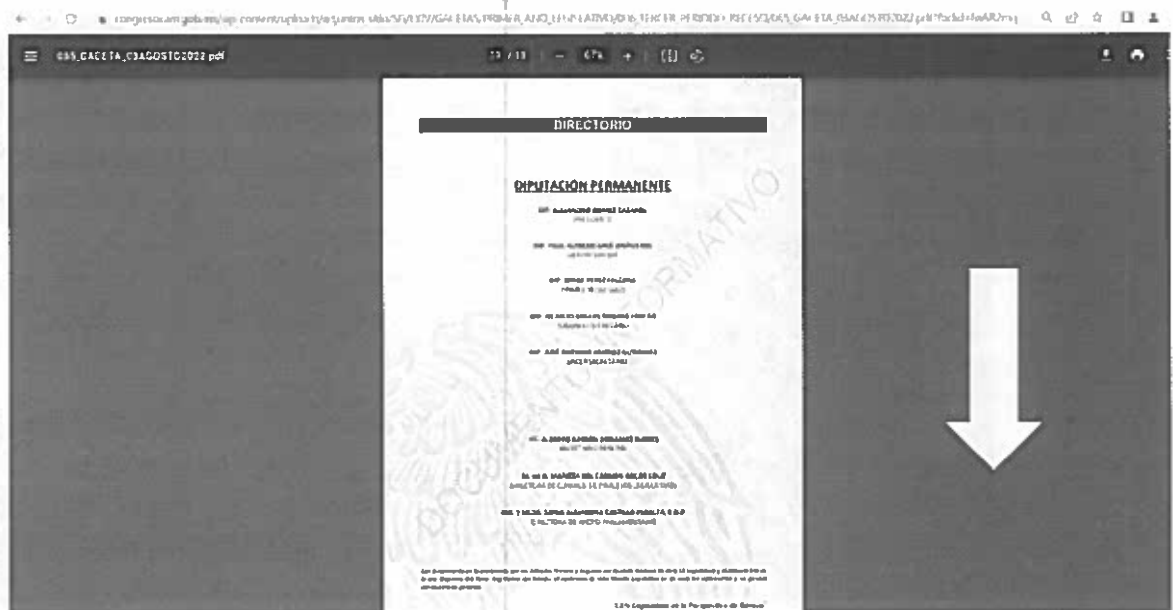
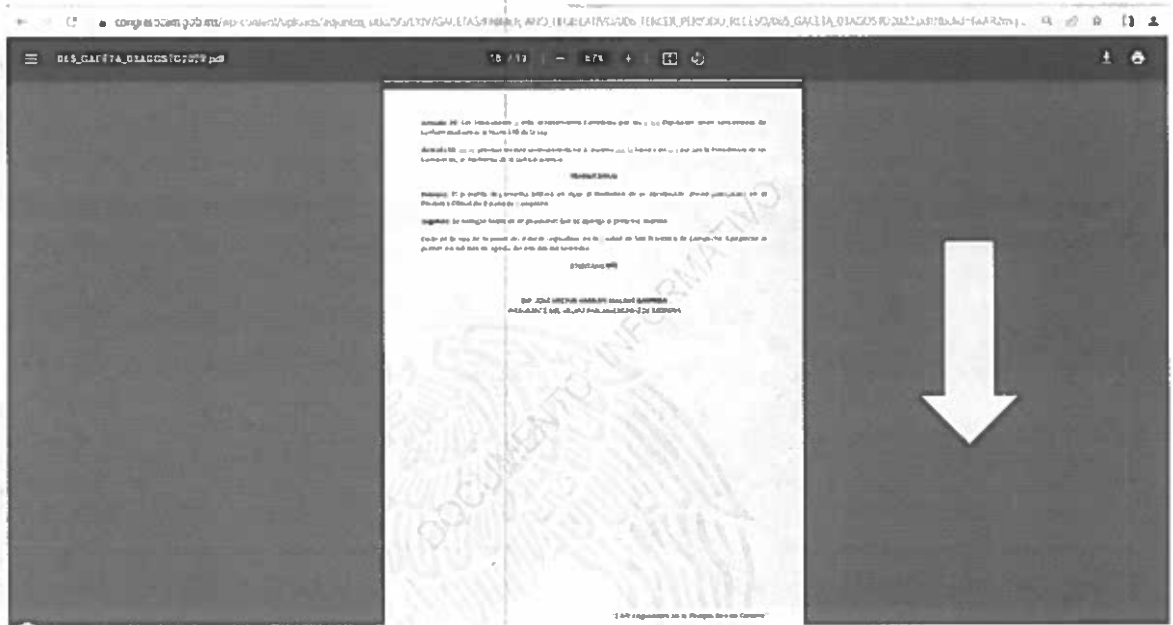


MAGISTRADA INSTRUCTORA

DILIGENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS TÉCNICAS

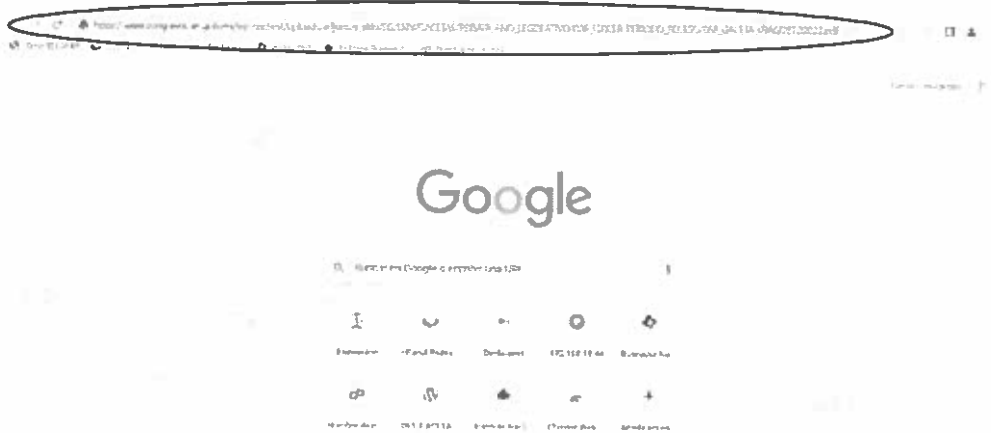




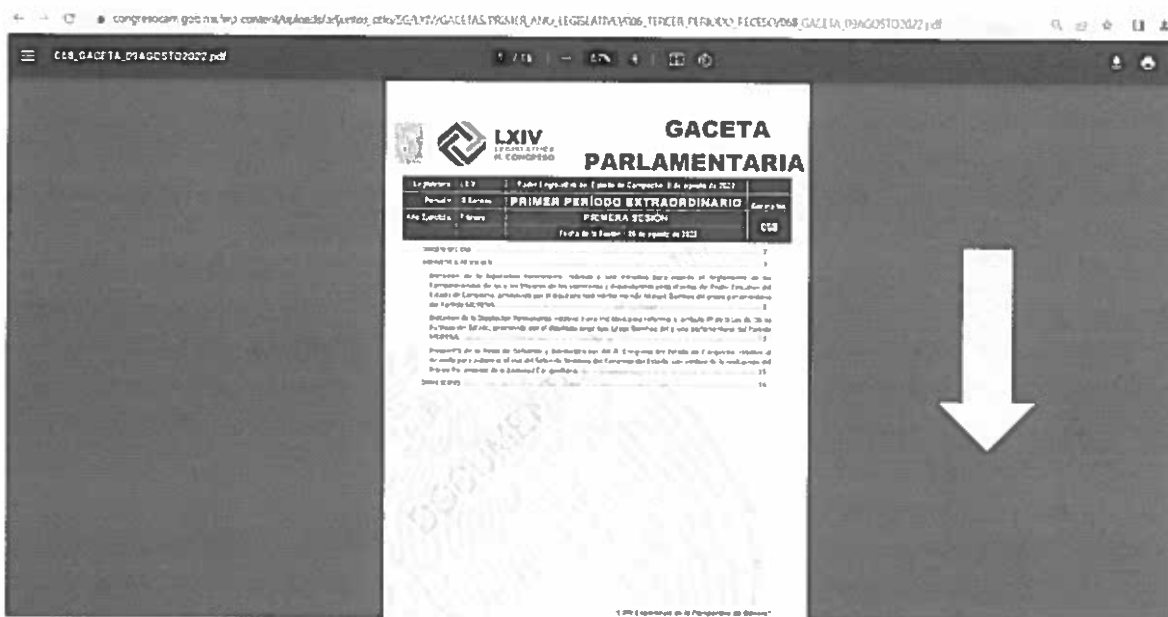


3. Gaceta Parlamentaria de la LXIV Legislatura del Poder Legislativo del Estado de Campeche, número 068, de fecha 9 de agosto de 2022, ubicada en la dirección electrónica: [https://www.congresocam.gob.mx/wp-content/uploads/adjuntos_sitio/SG/LXIV/GACETAS/PRIMER ANO LEGISLATIVO/006 TERCER PERIODO RECESO/068 GACETA 09AGOSTO2022.pdf](https://www.congresocam.gob.mx/wp-content/uploads/adjuntos_sitio/SG/LXIV/GACETAS/PRIMER_ANO_LEGISLATIVO/006_TERCER_PERIODO_RECESO/068_GACETA_09AGOSTO2022.pdf).

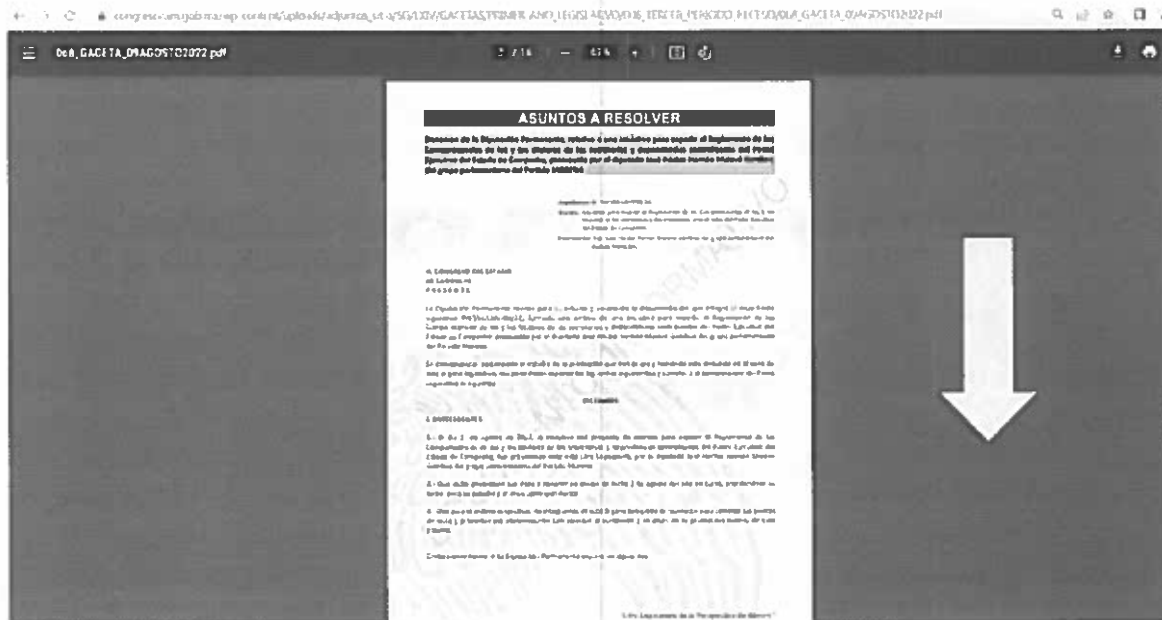
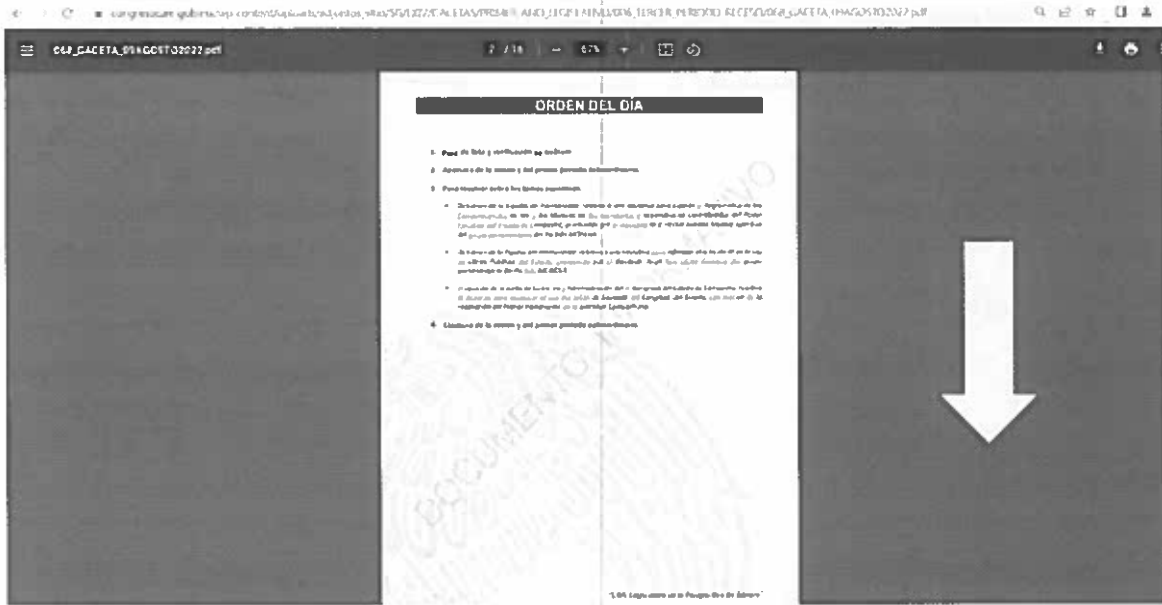
Acto seguido se procede a escribir en el navegador web Google Chrome la dirección electrónica: [https://www.congresocam.gob.mx/wp-content/uploads/adjuntos_sitio/SG/LXIV/GACETAS/PRIMER ANO LEGISLATIVO/006 TERCER PERIODO RECESO/068 GACETA 09AGOSTO2022.pdf](https://www.congresocam.gob.mx/wp-content/uploads/adjuntos_sitio/SG/LXIV/GACETAS/PRIMER_ANO_LEGISLATIVO/006_TERCER_PERIODO_RECESO/068_GACETA_09AGOSTO2022.pdf).



Seguidamente se procede a abrir el enlace proporcionado por el actor en su escrito de demanda, observando el contenido de las imágenes⁵ que se insertan a continuación: - - - - -



⁵ Imágenes obtenidas oprimiendo la tecla Impr Pant/PetSis (Impresión de Pantalla).



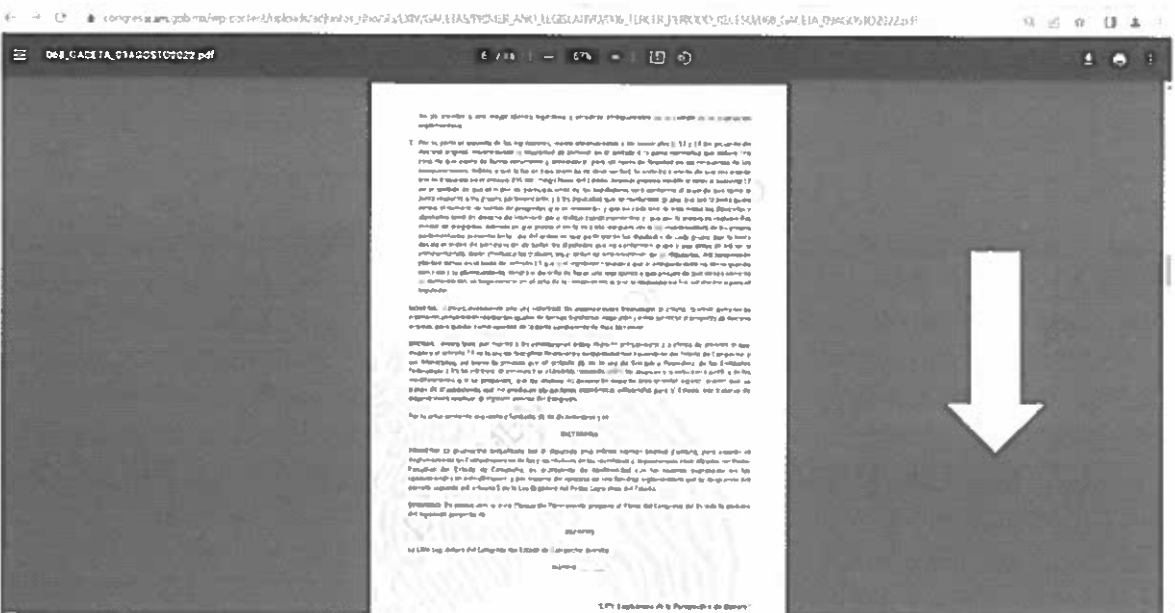
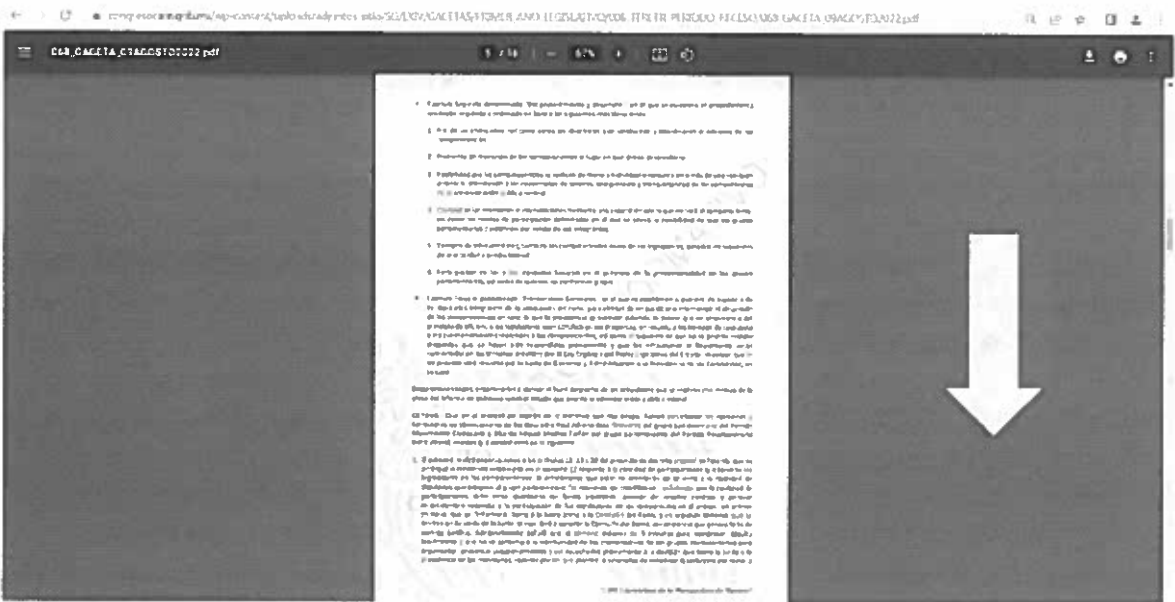
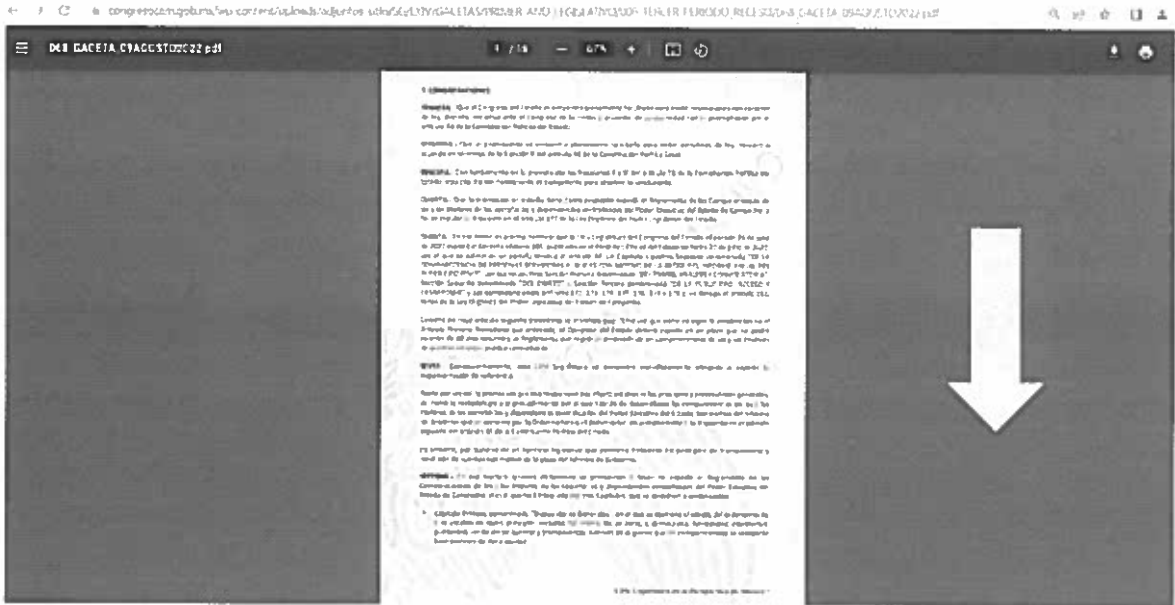


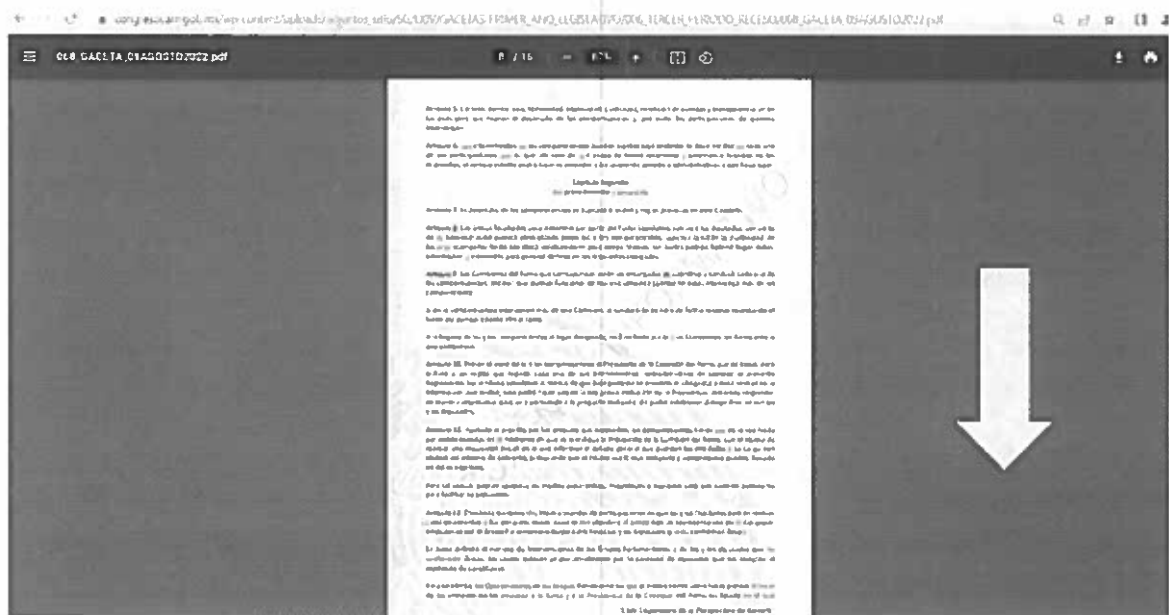
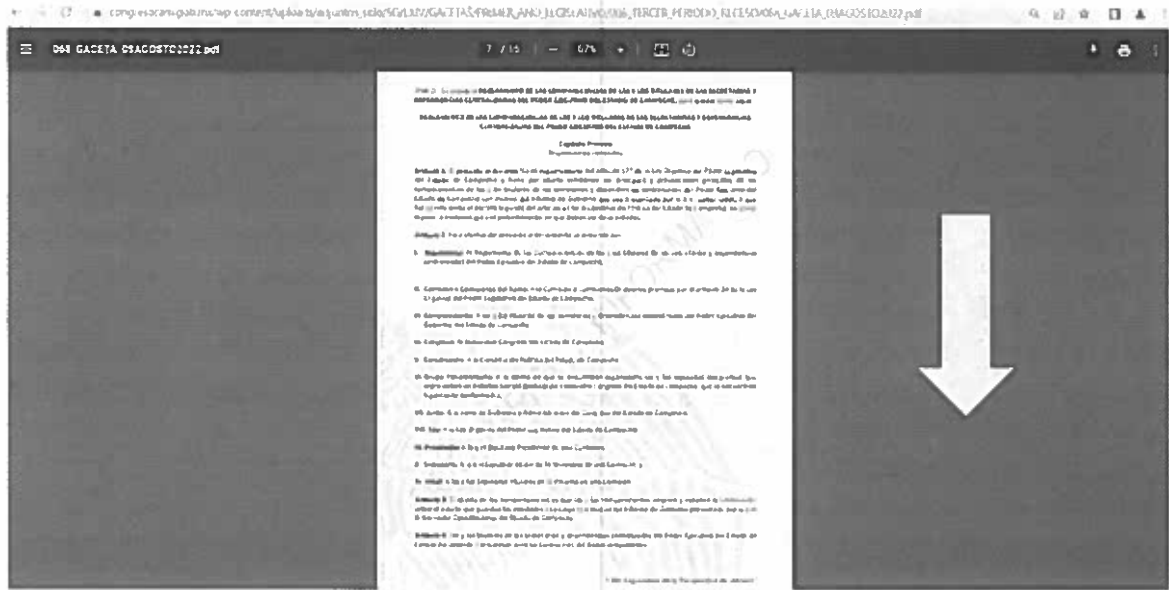
TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE



MAGISTRADA INSTRUCTORA

DILIGENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS TÉCNICAS

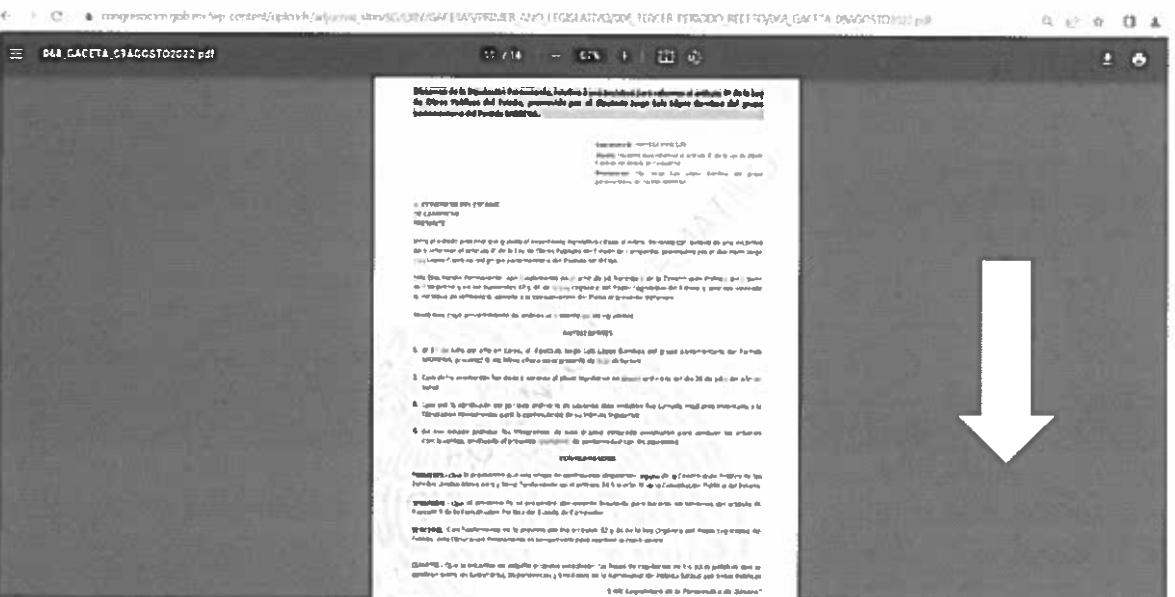
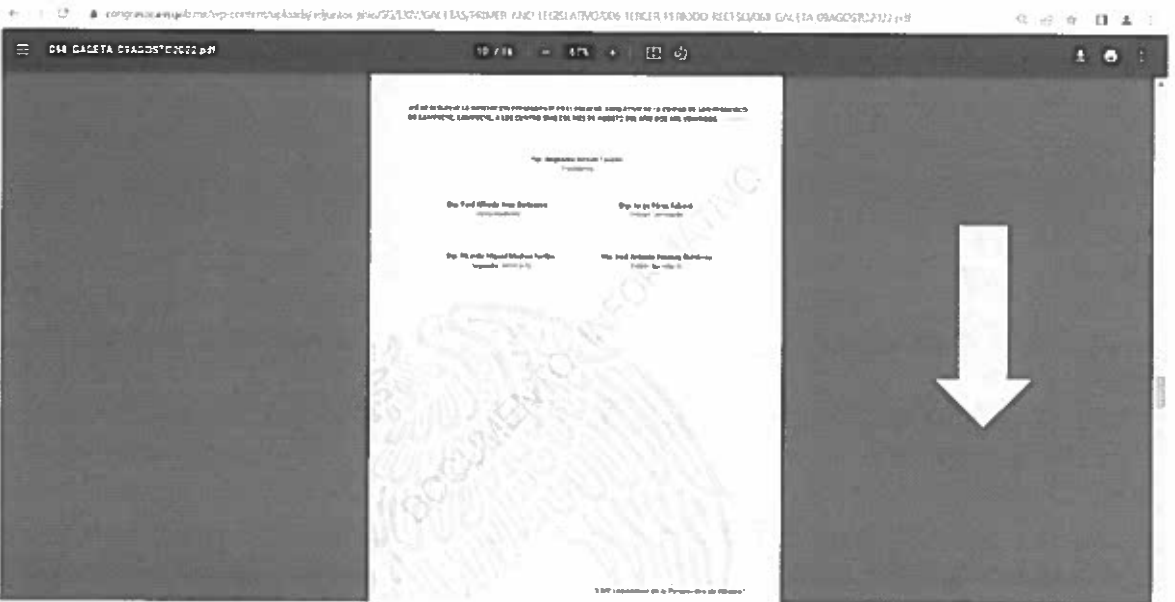
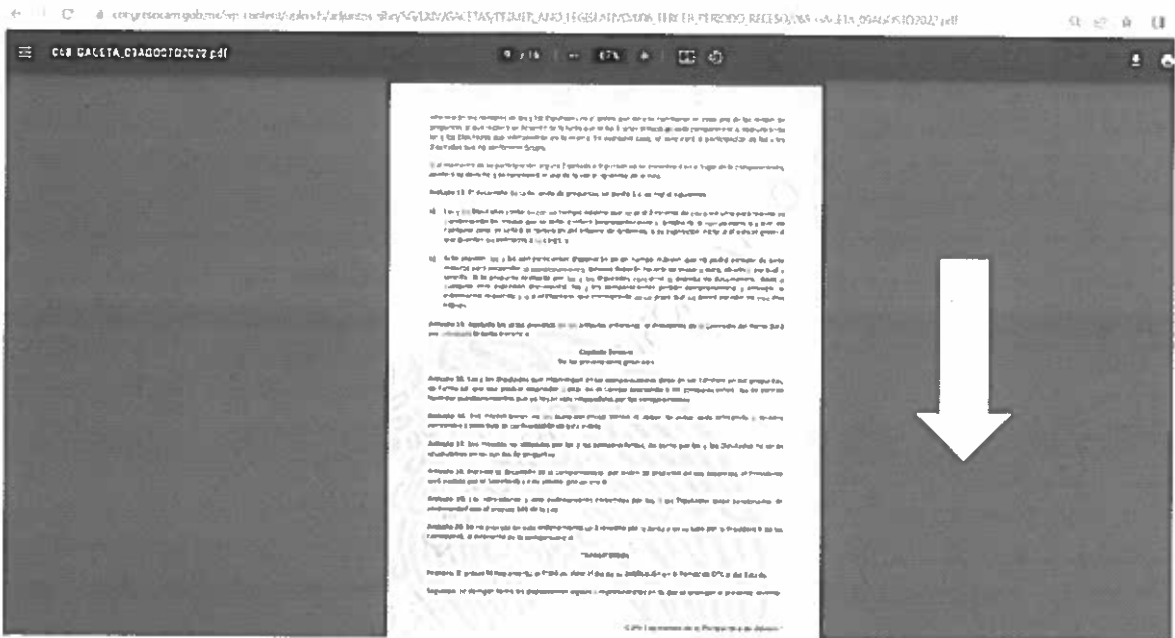




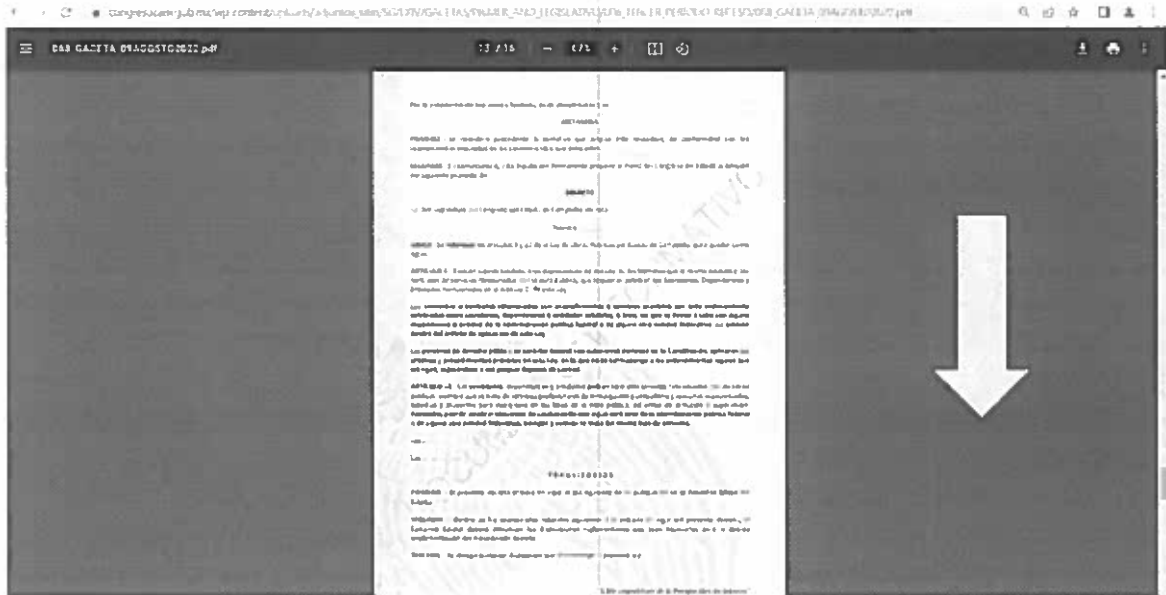
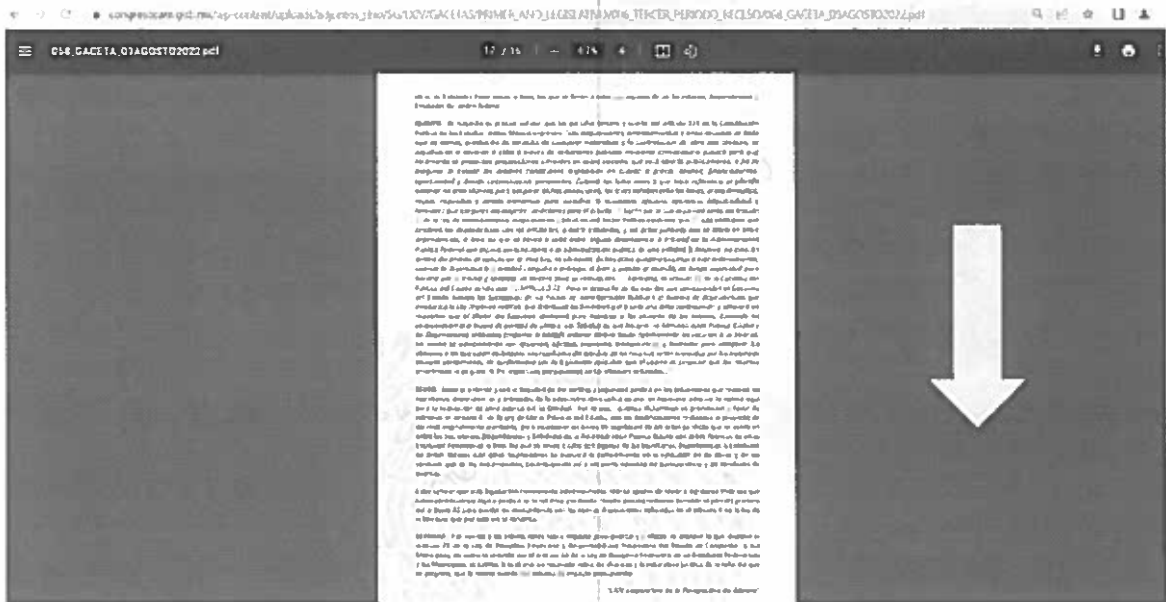


MAGISTRADA INSTRUCTORA

DILIGENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS TÉCNICAS



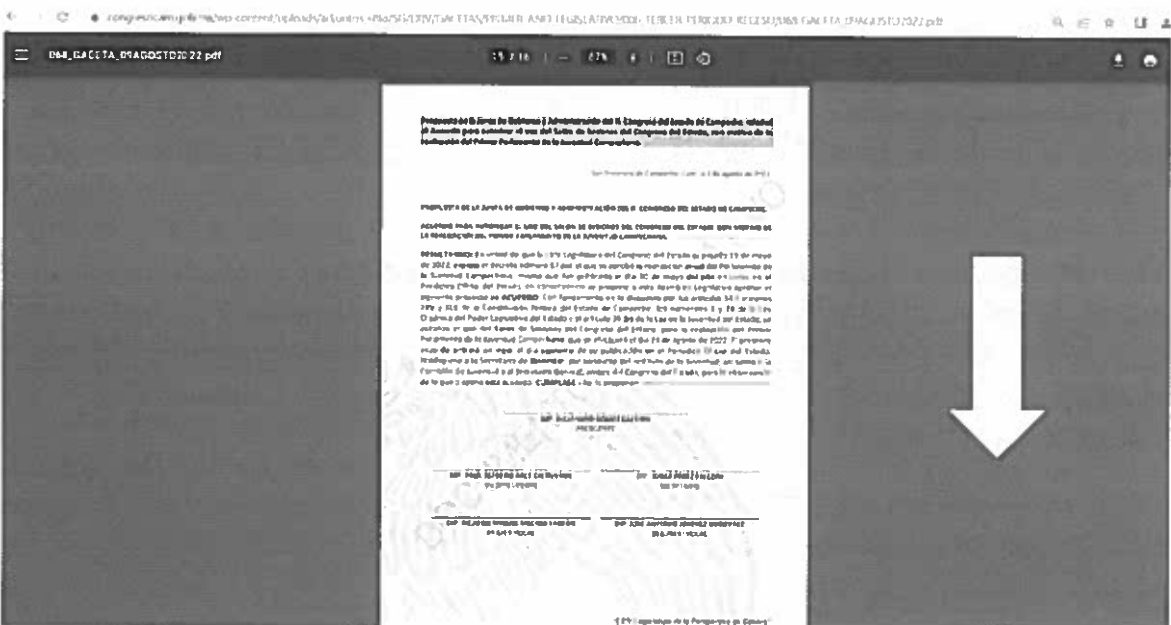
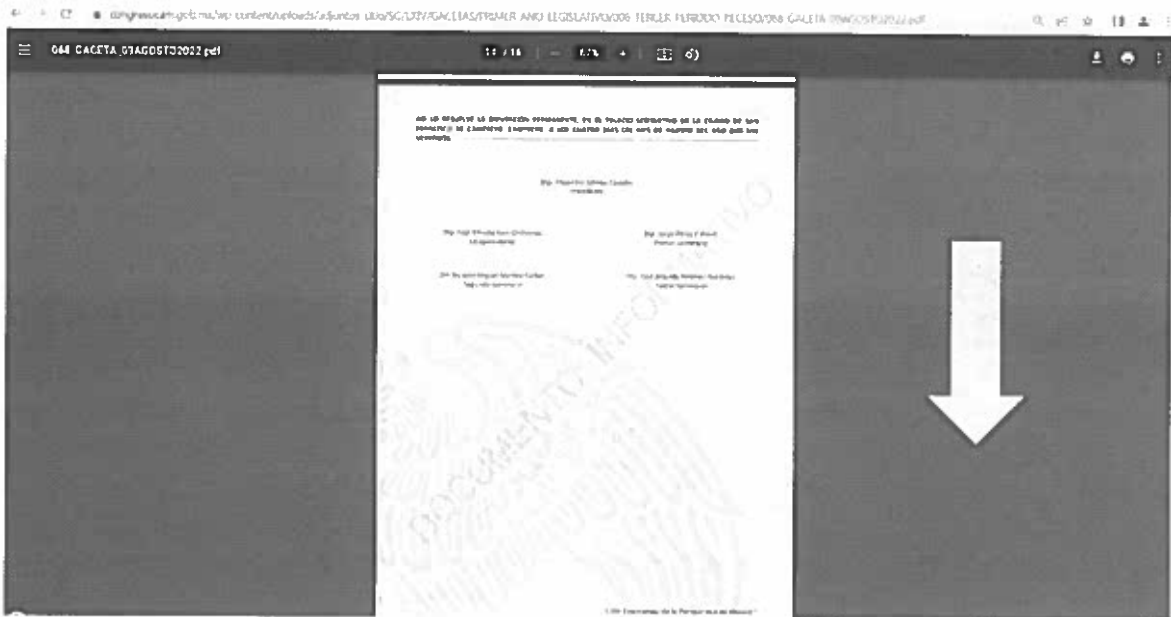
7

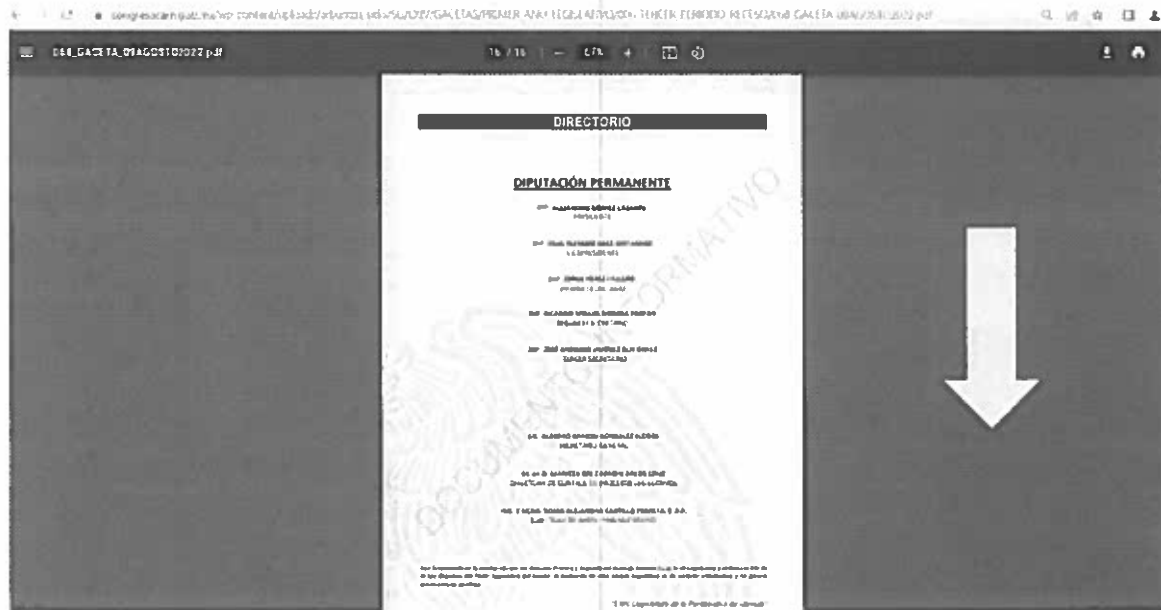




MAGISTRADA INSTRUCTORA

DILIGENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS TÉCNICAS





4. Dirección

electrónica:

https://www.facebook.com/coongresocampeche/videos/476187397208656/?extid=NS-UNK-UNK-UNK-IO5_GKOT-GK1C-GK2C&ref=sharing -----

En el navegador web Google Chrome, específicamente en la barra de dirección, que se ubica en la parte superior, se procede a escribir la dirección electrónica: https://www.facebook.com/coongresocampeche/videos/476187397208656/?extid=NS-UNK-UNK-UNK-IO5_GKOT-GK1C-GK2C&ref=sharing, observando el contenido de la imagen⁶ que se inserta a continuación: -----



⁶ Imagen obtenida oprimiendo la tecla Impr Pant/PetSis (Impresión de Pantalla).



Seguidamente se procede a abrir el enlace proporcionado por el actor en su escrito de demanda, observando el contenido de la imagen⁷ que se inserta a continuación:



Dicho enlace, dirige a una página de Facebook en el cual se ve un video denominado "Primera Sesión Extraordinaria Tercer Período Receso, Primer Año de Ejercicio Constitucional, Legislatura LXIV, 09/Agosto", cuenta con 35 comentarios y 876 reproducciones.

Acto continuo, se procede a ver el contenido del siguiente video obteniendo como resultado, lo siguiente:

TRANSCRIPCIÓN DEL ARCHIVO DE VIDEO.

SE ESCUCHA Y OBSERVA:

Minuto 00:00

Inicia el video con una portada que tiene implícita "PRIMERA SESION EXTRAORDINARIA" y se mantiene así hasta el minuto 08:38.

Minuto 08:39

Continúa el video ahora mostrando en imagen a tres sujetos uno en medio con camisa blanca de manga larga y otro a su derecha vestido de igual forma, y

⁷ Imágenes obtenidas oprimiendo la tecla Impr Pant/PetSis (Impresión de Pantalla).



otro a la izquierda con camisa blanca y las mangas dobladas a lado de este último una mujer con blusa rosada y cubre bocas que se encuentra parada en Un pódium con una placa que tiene implícita LXIV.

Minuto 08:47

Empieza a hablar el sujeto diciendo: increíble pero cierto, bueno buen día ciudadanos, diputadas y diputados de la sesenta y cuatro legislatura, con fundamento en el artículo cincuenta y ocho fracción primera de la constitución política del estado la diputación permanente en funciones, durante el presente receso constitucional, ha solicitado su presencia el día de hoy mediante acuerdo número doce de día cinco de agosto del año en curso con objeto de resolver sobre los asuntos señalados en la convocatoria emitida en efecto. Primer secretario sírvase a pasar lista de asistencia para constar la existencia del quorum y haga en su caso la declaratoria correspondiente.

Minuto 09:33

Empieza a hablar el secretario: Buen día, con gusto diputado presidente, diputadas y diputados integrantes de la sexagésima cuarta legislatura. Para efecto de lo dispuesto por los artículos treinta y nueve de la constitución política del estado y veinte fracción primera de la ley orgánica del poder legislativo le solicito que al escuchar sus respectivos nombres tengan la amabilidad de contestar: presente.

Minuto 09:58

Continúa hablando el secretario: Diputado Aguilar Díaz Jesús Humberto, (voces inaudibles en el fondo) diputado Arce Ontiveros Paul Alfredo, ha tiene permiso, diputada Avilez Kantún Irayde del Carmen, diputado Baeza Aké Elías Noé, diputada Baqueiro Ramos Laura, diputada Bolaños Rodríguez María Violeta, diputado Cámara Castillo Pedro, diputada Campos Diana Consuelo, diputada Estrella Guillermo Hipsi Marisol, diputada Farías Gonzales Teresa, Diputada Fernández Montufar Mónica, diputado Figueroa Ortiz Rigoberto, diputada Flores Moo Marisela, diputado Gómez Cazarin Alejandro. (Este último responde presente) diputado Gonzales David Cesar Andrés, diputada Gutiérrez Morales Abigail, diputada Hernández Romero Elisa María, diputada Hidalgo Zavala Balbina Alejandra, diputado Jiménez Gutiérrez José Antonio, diputado Juárez Castellanos Noel, diputada Keb Ayala Leidy María, diputado López Gamboa Jorge Luis, diputado Malavé Gamboa José Héctor Hernán, diputada Martínez Acuña María del Pilar, diputada Martínez Hernández Daniela Guadalupe, diputada Mata Pérez Dalila del Carmen, diputado Medina Farfán Ricardo Miguel, diputada Morales Fuentes Genoveva, diputada Ortiz Lanz Adriana del Pilar, diputado Pérez Falconi Jorge (este responde presente) diputado Pérez Mendoza Fabricio Fernando, diputado Santini Cobos Ramón Cuauhtémoc, diputada Sosa Huchin Liliana Idali, diputada Toledo Zamora Karla Guadalupe, diputada Velasquez May Landy María,(se queda en silencio durante unos segundos).

Minuto 13:03

Continúa hablando el secretario: Diputado presidente se encuentran presentes veintisiete diputadas y diputados, por lo tanto existe quorum, la diputada Landy María Velásquez May así como los diputados Ramón Cuauhtémoc Santini Cobos y Rigoberto Figueroa Ortiz, solicitaron permiso para no asistir, igualmente el diputado Paul Alfredo Arce Ontiveros, se integra



el diputado Chuy Aguilar es decir, somos veintiocho y Daniela también seríamos entonces, veintinueve, gracias presidente.

Minuto 13:39

Empieza a hablar el presidente: Compañeros diputadas y diputados en termino de lo previsto por el artículo catorce de la ley orgánica del poder legislativo del estado, los miembros de la diputación permanente conformaran la directiva que conducirá los trabajos de este primero periodo extraordinario de sesiones, a efecto de la declaratoria correspondiente solicito a los ciudadanos diputadas y diputados y al público asistente se sirva a poner de pie, por favor.

Minuto 14:10

Continua hablando el presidente: Siendo las once horas con catorce minutos del día de hoy, nueve de agosto del veinte veintidós se abre la presente sesión y el primer periodo extraordinario de sesiones del tercer receso del primer año de ejercicio constitucional, de la sesenta y cuatro legislatura del congreso del estado de Campeche, tomen asiento por favor. (se queda en silencio unos segundos).

Minuto 14:41

Continúa hablando el presidente: Primer secretario, elabore la minuta correspondiente y tramite de su publicación en el periódico oficial del estado.

Minuto 14:49

Continúa hablando el presidente: Asimismo proceda a girar los comunicados respectivos, compañeros les pedimos tantito respeto para la sesión y puedan guardar silencio, si tienen algo que comentar o platicar, lo pueden hacer en los pasillos aledaños por favor.

Minuto 15:07

Continúa hablando el presidente: Compañeros legisladores de conformidad con la convocatoria de este primer periodo extraordinario de sesiones, en esta sesión conoceremos sobre los siguientes temas.

Minuto 15:16

Continua hablando el presidente: Dictamen de la diputación permanente relativo a una iniciativa para expedir el reglamento de las comparecencias de las y los titulares de las secretarías y dependencias centralizadas del poder ejecutivo del estado de Campeche, promovida por el diputado José Héctor Hernán Malavé Gamboa, del grupo parlamentario del partido morena. Dictamen de la diputación permanente, relativa a una iniciativa para reformar el artículo cuatro de la ley de obras públicas del estado, promovida por el diputado Jorge Luis Gamboa del grupo parlamentario del partido morena. Propuesta de la junta de gobierno y administración del H. Congreso del estado de Campeche relativa al acuerdo para autorizar el uso del salón de sesiones del congreso del estado con motivo de la realización del primer parlamento de la juventud campechana.

Minuto 16:10



Continúa hablando el presidente: En consecuencia procederemos a desahogar los temas de referencia, segundo secretario proceda a dar lectura al primer tema agendado.

Minuto 16:24

Habla el segundo secretario (Dip. Ricardo Miguel Medina Farfán): Honorable congreso del estado de Campeche la diputación permanente recibió para su estudio y valoración la documentación que integra el expediente legislativo, formado con motivo de una iniciativa para expedir el reglamento de las comparecencias de las y los titulares de las secretarías y dependencias centralizadas del poder ejecutivo del estado de Campeche, promovida por el diputado, José Héctor Hernán Malavé Gamboa, del grupo parlamentario del partido morena, en consecuencia sustanciado el estudio de la promoción que nos ocupa y habiendo sido discutida en el seno de este órgano legislativo, nos permitimos exponer los siguientes argumentos y someter a la consideración del pleno legislativo el siguiente dictamen.

Minuto 17:05

Continúa hablando el segundo secretario (Dip. Ricardo Miguel Medina Farfán): Antecedentes, el día primero de agosto de dos mil veintidós la iniciativa con proyecto de decreto para expedir el reglamento de las comparecencias de las y los titulares de las secretarías y dependencias centralizadas del poder ejecutivo del estado de Campeche representada ante esta sexagésima cuarta legislatura por el diputado, José Héctor Hernán Malavé Gamboa, del grupo parlamentario del partido morena que dicha promoción fue dada a conocer en sesión de fecha tres de agosto del año en curso acordándose su turno para su estudio y análisis correspondiente, que para el análisis respectivo los integrantes de este órgano colegiado, se reunieron para conocer sus puntos de vista y presentar sus observaciones con relación al contenido y alcance de la promoción motivo de este estudio. Consecuentemente esta diputación permanente expone las siguientes consideraciones.

Minuto 17:54

Continúa hablando el segundo secretario (Dip. Ricardo Miguel Medina Farfán): PRIMERA, que el congreso del estado se encuentra plenamente facultado para emitir resoluciones con carácter de ley, decreto, iniciativa ante el congreso de la unión o acuerdos de conformidad con lo preceptuado por el artículo cuarenta y cuatro de la constitución política del estado. SEGUNDA, que el promovente se encuentra plenamente facultado para presentar iniciativas de ley, decretos o acuerdo, en términos de la fracción segunda del artículo cuarenta y seis de la constitución política local. TERCERA, con fundamento en lo previsto por las fracciones dos y tres del artículo cincuenta y ocho de la constitución política del estado esta diputación permanente, es competente para resolver lo conducente.

Minuto 18:33

Continúa hablando el segundo secretario (Dip. Ricardo Miguel Medina Farfán): CUARTA, que la promoción y el estudio tienen como propósito expedir el reglamento de las comparecencias de las y los titulares de las secretarías y dependencias centralizadas del poder ejecutivo del estado de



Campeche, a fin de regular lo dispuesto en el artículo ciento setenta y siete de la ley orgánica del poder legislativo del estado. QUINTA, en este tenor, es preciso destacar que la sexagésima legislatura del congreso del estado el pasado veintiséis de julio de dos mil veintidós, expidió el decreto numero ciento cinco, publicado en el periódico oficial del estado, de fecha veintisiete de julio de dos mil veintidós, por el que se adiciona un párrafo tercero del artículo cuarenta y cuatro, un capítulo vigésimo segundo denominado, de las comparecencias de personas servidoras públicas con motivo de la glosa del informe anual del poder ejecutivo con su respectiva sección primera, denominada del turno análisis y convocatoria, sección segunda, denominada del objeto y sección tercera, denominada de la publicidad, acceso y desarrollo, y sus correspondientes artículos, ciento setenta y dos, ciento setenta y tres, ciento setenta y cuatro, ciento setenta y cinco, ciento setenta y seis, ciento setenta y siete y ciento setenta y ocho y se deroga el artículo, ciento sesenta y uno, todos de la ley orgánica del poder legislativo del estado de Campeche.

Minuto 19:50

Continúa hablando el segundo secretario (Dip. Ricardo Miguel Medina Farfán): Decreto en que cuyo artículo segundo transitorio se mandata: que una vez que entre en vigor los establecido en el artículo primero transitorio que antecede, el congreso del estado deberá expedir en un plazo que no podrá exceder de treinta días naturales, el reglamento que regule las comparecencias de las y los titulares de la administración pública centralizada.

Minuto 20:14

Continúa hablando el segundo secretario (Dip. Ricardo Miguel Medina Farfán): SEXTO, consecuentemente, esta sexagésima legislatura se encuentra, ineludiblemente obligada a expedir la reglamentación de referencia, razón por la cual, la promoción que nos ocupa tiene por objeto, establecer los principios y prevenciones generales, así como la metodología y el procedimiento por el que habrán de desarrollarse las comparecencias de las y los titulares de las secretarías y dependencias centralizadas del poder ejecutivo del estado con motivo del informe de gobierno que se presente, por la gobernadora u el gobernador en cumplimiento a lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo cuarenta y tres de la constitución política del estado, lo anterior por tratarse de un ejercicio legislativo que permitirá fortalecer los principios de transparencia y rendición de cuentas con motivo de la glosa del informe de gobierno.

Minuto 21:04

Continúa hablando el segundo secretario (Dip. Ricardo Miguel Medina Farfán): SEPTIMO, en esta tesitura, quienes dictaminan se pronuncian a favor de expedir el reglamento de las comparecencias de las y los titulares de las secretarías y dependencias centralizadas del poder ejecutivo del estado de Campeche, el cual quedara integrado por tres capítulos, disposiciones todas encaminadas a abonar al buen despacho de las actividades que se realizan con motivo de la glosa del informe de gobierno sobre el estado que guarda la administración pública estatal. OCTAVA, que en el proceso de análisis de la iniciativa que nos ocupa, fueron escuchadas



las opiniones y formuladas las observaciones de los diputados, Paul Alfredo Arce Ontiveros del grupo parlamentario del partido movimiento ciudadano y Ricardo Miguel Medina Farfán del grupo parlamentario del partido revolucionario institucional, mismas que consistieron en lo siguiente.

Minuto 21:52

Continúa hablando el segundo secretario (Dip. Ricardo Miguel Medina Farfán): El primero realizo observaciones a los artículos, doce, trece, y veinte del proyecto de decreto original señalando que es ambigua la referencia establecida en el numeral doce respecto a la cantidad de participaciones que tendrán los legisladores en las comparecencias, al establecerse que estas atenderán de acuerdo a la cantidad de diputados que integran al grupo parlamentario, al momento de constituirse, señalando que la cantidad de participaciones debe estar distribuida de forma equitativa, además de resultar confuso y generar incertidumbre respecto a la participación de los legisladores en las comparecencias, al prever en primer término que se informara tanto a la junta como a la comisión del ramo, y el segundo término que se emitirá un acuerdo de la junta el cual dará a conocer la comisión del ramo, circunstancia que genera falta de certeza jurídica, adicionalmente, señalo que el termino máximo de tres minutos para cuestionar, resulta insuficiente y que no se contempla la oportunidad de los coordinadores de los grupos parlamentarios para argumentar, presentar cuestionamientos y ser escuchados previamente a la decisión que tome la junta o la presidencia de las comisiones, razones por las que se planteó la necesidad de modificar la redacción del texto a fin de atender a una mejor técnica legislativa y erradicar ambigüedades en el cuerpo de la disposición reglamentaria.

Minuto 23:07

Continúa hablando el segundo secretario (Dip. Ricardo Miguel Medina Farfán): Dos, por su parte el segundo de los legisladores realizo observaciones a los numerales, seis, doce y trece del proyecto de decreto original, manifestando la necesidad de eliminar en el artículo seis, la parte normativa que refiere en caso de que exista de forma recurrente y sistemática para los casos de falsedad en las propuestas de los comparecientes, debido a que lo harán bajo protesta de decir verdad, lo anterior a efecto de que sea acorde con lo dispuesto en el artículo tres treinta y cinco del código penal del estado, además planteo modificaciones al numeral doce, en el sentido que el orden de participación de los legisladores sea conforme al acuerdo que tome la junta respecto a los grupos parlamentarios y los diputados que no conformen grupo, que sea junta que defina el número de rondas de preguntas que se realizaran y si en cada una de ellas todas las diputadas y diputados tendrán derecho intervenir para realizar cuestionamientos y que por lo menos se realicen dos rondas de preguntas, además de que previo al inicio de cada comparecencia los coordinadores de los grupos parlamentarios presentaran la lista del orden en que se participaran los diputados de cada grupo, que la junta decida el orden de participaciones de todos los diputados que no conformen grupo y que antes de iniciar la comparecencia quien conduzca los trabajos da el orden de intervenciones de los diputados, adicionalmente plantee incluir en el texto del artículo trece, que si el legislador considera que el compareciente no dio respuesta concreta a su planteamiento tendrá el derecho de hacer



una repregunta y en caso de que no sea correcta su contestación se haga constar en el acta de la comparecencia que la respuesta no fue satisfactoria para el legislador.

Minuto 24:33

Continúa hablando el segundo secretario (Dip. Ricardo Miguel Medina Farfán): Noveno, consecuentemente una vez valoradas las observaciones formuladas al efecto, quienes dictaminan estimaron conveniente realizar los ajustes de técnica legislativa, redacción y estilo jurídicos al proyecto de decreto original para quedar como aparece en la parte conducente de este dictamen.

Minuto 24:51

Continúa hablando el segundo secretario (Dip. Ricardo Miguel Medina Farfán): Decimo, ahora bien, por cuanto a las estimaciones sobre impacto presupuestal y a efecto de atender lo que dispone el artículo veintitrés de la ley de disciplina financiera y responsabilidad hacendaria del estado de Campeche y sus municipios, así como lo previsto que el artículo dieciséis de la ley de disciplina financiera de las entidades federativas y los municipios, se estima tras el análisis razonado sobre los alcances y la naturaleza jurídica de las modificaciones que se proponen que las mismas no generaran impacto presupuestal alguno, puesto que se tratan de disposiciones que no producen obligaciones económicas adicionales al estado por tratarse de disposiciones relativas al régimen interior del congreso.

Minuto 25:27

Continúa hablando el segundo secretario (Dip. Ricardo Miguel Medina Farfán): Por lo anteriormente expuesto y fundado es de dictaminarse y se dictamina, PRIMERO: la promoción presentada por el diputado José Héctor Hernán Malavé Gamboa para expedir el reglamento de las comparecencias de las y los titulares de las secretarías y dependencias centralizadas del poder ejecutivo del estado de Campeche, es procedente de conformidad con las razones expresadas en las consideraciones de dictamen por tratarse del ejercicio de una facultad reglamentaria que se desprende del párrafo segundo del artículo primero de la ley orgánica del poder legislativo del estado.

Minuto 26:00

Continúa hablando el segundo secretario (Dip. Ricardo Miguel Medina Farfán): SEGUNDO: en consecuencia esta diputación permanente propone al pleno del congreso del estado la emisión del siguiente proyecto de decreto, así lo resuelve la diputación permanente del palacio legislativo de la ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche a los cuatro días del mes de agosto del año dos mil veintidós, es cuánto.

Minuto 26:20

Habla el presidente: Compañeros legisladores en este punto me permito reiterar lo previsto por la fracción primera del artículo dos del acuerdo reglamentario para dispensar la votación en lo particular en los procedimientos de debate y votación, integrantes de la sesenta y cuatro



legislatura, procederemos a discutir en lo general el dictamen de cuenta, algún diputado o diputada se decide suscribir en contra (Levanta la mano el Dip. Ricardo Miguel Medina Farfán).

Minuto 27:27

Continúa hablando el presidente: Algún diputado o diputada quiere suscribirse a favor.

Minuto 28:09

Empieza a hablar el primer secretario: Diputado presidente, los diputados suscritos son los siguientes, en contra: diputado Ricardo Medina, a favor los diputados: Héctor Malavé, Antonio Jiménez y Jorge Luis Gamboa.

Minuto 28:30

Habla el presidente: Se concede el uso de la palabra, al diputado Ricardo Medina.

Minuto 28:42

Habla el Dip. Medina Farfán: Efectivamente nos suscribimos para votar en contra, respecto de un reglamento, que violenta, no solamente el espíritu de transparencia, de rendición de cuentas, el espíritu que debe privar en este congreso de respeto al voto importante de cada uno de los treinta y cinco diputados y que por supuesto también violenta nuestra ley orgánica..

Minuto 29:07

Continúa hablando el Dip. Medina Farfán: Quisiera antes que nada, aclarar que este dictamen, que se acaba de dar lectura, es un dictamen desde mi punto de vista, bastante incorrecto en la redacción, porque pareciera dar cuenta que el caso del voto personal de su servidor Ricardo Medina, al momento de expresar en la sesión de la comisión permanente su inconformidad y una serie de argumentos y solicitar una serie de modificaciones dimos por aprobado o valido este dictamen, nosotros votamos en contra de ese dictamen, como de igual manera lo hizo el diputado Paul Arce con sus propios argumentos y eso es importante que se refleje en el dictamen, este dictamen, favorable para poder proceder el día de hoy a esta votación ante el pleno, fue aprobado únicamente por los tres diputados de morena, no contó con el respaldo de quienes hoy conformamos finalmente otro tipo de grupo parlamentario, otro tipo de representación política, como son el Partido Revolucionario Institucional, y de MC.

Minuto 30:10

Continúa hablando el Dip. Medina Farfán: Porque estamos en contra de este reglamento, además una serie de observaciones digamos más técnicas como respecto al tiempo, al orden, etc... la parte fundamental que nosotros cuestionamos en este reglamento es el hecho de que se limita la participación de todos los diputados, en el reglamento se estipula que a partir de esta expedición, a partir de que entre en vigor en la próxima comparecencia, donde acudirán todos y cada uno de los secretarios, secretarías y titulares de organismos del gobierno del estado no podrán, no podrán todos los diputados ejercer su derecho de representación, formulando las preguntas correspondientes, no podrán hacerlo porque el reglamento estipula que únicamente podrán participar una proporción de los



diputados correspondientes al número de diputados que existe al respecto a la participación de los partidos políticos representados en este congreso.

Minuto 31:10

Continúa hablando el Dip. Medina Farfán: De tal suerte que entonces siempre se limitara y habrá que algunos compañeros o compañeras que simplemente no puedan participar, el día que se estaba discutiendo este dictamen se manejó finalmente como una posibilidad el hecho de que se acordara estipular, que solamente diez diputados hagan intervención por ronda, eso significaría entonces que de entrada, habrían 25 diputados que no van a participar en una primera ronda pero había un mas, de esos diez diputados se estarían dividiendo entre los distintos partidos y fuerzas políticas representadas en este congreso de acuerdo a su porcentaje, por ejemplo, en el caso del PRI, de los ocho diputados que conforman nuestra bancada únicamente dos podrían participar, esto desde mi punto de vista creo que es totalmente incorrecto, de entrada porque históricamente siempre este congreso le ha dado voz a todos y todas sus diputados.

Minuto 32:06

Continúa hablando el Dip. Medina Farfán: Ningún diputado se ha quedado sin la posibilidad de poder formular sus preguntas, segundo todos y todas los diputados son valiosos por sí mismos, todos y todas los diputados tenemos el mismo derecho de poder representar a nuestros ciudadanos de la mejor manera y una manera de hacerlo es precisamente cuestionando a quienes hoy ejercen el gobierno, la manera en que han venido realizando sus actividades durante todo este año, por eso entonces el hecho de limitar esta posibilidad, no solo va en contra de cualquier ejercicio de transparencia, va en contra de la rendición de cuentas, va en contra de finalmente del derecho de cada uno de nosotros como diputados de poder precisamente representar debidamente a los ciudadanos campechanos, no es importante entonces el derecho de uno que el de otro, todos somos iguales y en consecuencia todos tendríamos ese derecho para poder formular esas preguntas, se manejó en la reunión que por un término, que por cuestiones de tiempo, para evitar que se prolongue la sesión de comparecencias, que no sean tan tardadas, que no nos lleve un maratón de tiempo poder llevar acabo esas actividades.

Minuto 33:15

Continúa hablando el Dip. Medina Farfán: Y yo digo, al final no es importante que el público campechano sea conocedor de la manera en que se está gobernando, no es lo más importante más allá del factor del tiempo que verdaderamente podamos agotar total y plenamente el interés de los campechanos de saber de cómo se está ejerciendo el presupuesto y que actividades se han realizado por quienes hoy nos gobiernan, porque finalmente si en años anteriores todos los diputados han tenido esta posibilidad, hoy se quiere simplemente cuartar, hoy se quiere simplemente limitar y evitar que todos tengamos ese mismo derecho, eso no es posible, eso va completamente en contra de la transparencia, de la rendición de cuentas, que se llenen la boca de poner como pretexto para poder sacar este reglamento, no hay cosa más contraria precisamente a la transparencia



y a la rendición de cuentas que lo que se pretende aprobar en esta mañana, porque tanto miedo a que los diputados podamos preguntar.

Minuto 34:08

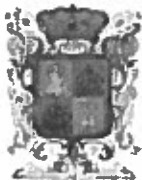
Continúa hablando el Dip. Medina Farfán: Porque tanto miedo a que podamos cuestionar lo que el gobierno está haciendo, no que están haciendo bien las cosas, no que están ejerciendo bien los recursos, no que le están dando respuesta a los ciudadanos, pues entonces este es el momento para poderlo demostrar, una vez al año, una sola vez al año se tiene prevista esta actividad, una sola vez al año derivado del informe de gobierno los ciudadanos a través de sus diputados tenemos la posibilidad de cuestionar de qué manera nos gobiernan, de qué manera se toman decisiones de qué manera se gasta el recurso y el dinero de los campechanos y porque en consecuencia, queremos limitar, acotar, hacer más chico esto como si finalmente no tuvieran nada que presumir ni nada que decir, pues entonces le están dando finalmente argumentos a quienes dicen precisamente eso, a quienes dicen que en este año no se pudo finalmente concretar ningún resultado positivo a la gente, si hubieron resultados, serían los principales interesados en poder difundirlos, cacarearlos, anunciarlos, hablarse y explayarse de esto, pero lo que finalmente parece es que hay precisamente un temor de poder finalmente darle la cara a los ciudadanos a través de los diputados, nunca desde que se iniciaron las comparecencias, se tiene un precedente como el que hoy se quiere.

Minuto 35:20

Continúa hablando el Dip. Medina Farfán: Amordazar a los diputados, callarlos, evitar que finalmente puedan ejercer su derecho es algo que verdaderamente va a deshonorar a este congreso si finalmente todos lo aprobamos, por eso es que no estamos dispuestos a permitirlo, el escrito que estábamos presentando y que no nos querían recibir el día de hoy, lo que hace es un señalamiento de que la votación para poder aprobar este reglamento toda vez que se deriva de reformas, adicionar o hacer cambios a nuestra ley orgánica tiene que ser una votación, basada en una mayoría calificada, no debe de ser una votación de mayoría simple, como seguramente van a pretender realizarlo, el artículo 171 de la ley orgánica del poder legislativo dice, que toda reforma de la ley orgánica tiene que ser hecha por la mayoría calificada, o sea por dos terceras partes de todos los diputados que integran el congreso, no los presentes, de todos los diputados que integran este congreso, lo cual finalmente es importante que se pueda cumplir, para darle validez a esta votación, si hoy votamos una mayoría simple no solamente estamos transgrediendo este artículo si no violentando, imponiendo una medida ilegal y contraria a los intereses de los ciudadanos y van a decir que es un reglamento, que no aplica finalmente este artículo, un reglamento se deriva de la ley y si para la ley que es de mayor jerarquía se aplica votación de mayoría calificada, entonces para un derivado como lo es el reglamento, también deben seguirse las mismas reglas.

Minuto 36:48

Continúa hablando el Dip. Medina Farfán: Ese es finalmente el criterio al que finalmente se debe supeditar y que todos debemos respaldar, en



consecuencia estimadas, compañeras y compañeros diputados, pero sobre todo al estimado público que nos hace el favor de seguir, no podemos permitir pasos atrás en la transparencia, no podemos permitir pasos atrás en la rendición de cuentas, no podemos permitir que se menosprecie, limite el ejercicio público que tenemos los diputados de representar al pueblo campechano, hoy más que nunca los campechanos desean saber cómo se ha gobernado durante este año, desean saber de qué manera se han tomado las decisiones, desean saber de qué manera se han gastado el recurso público y porque entonces en consecuencia se pretende limitar esto a cada uno de lo que hoy formamos parte de esta legislatura, todos los diputados valemos lo mismo, ninguno finalmente puede sustituir al otro porque cada uno de los treinta y cinco tenemos los mismos derechos y atribuciones y responsabilidades frente al pueblo campechano, pero hoy quieren limitarlo esto por unas razones que simplemente no se pueden advertir, no podemos permitirlo, no podemos permitir que esto pase simple y sencillamente y asumiremos todas las acciones legales que se tengan que hacer para defender el derecho de los campechanos, de conocer finalmente como se les gobierna, es cuánto.

Minuto 38:08

Habla el presidente Dip. Gómez Cazarín: Muchas gracias diputado Medina, se le concede el uso de la palabra al diputado Héctor Malavé y con referente al comentario que nos hizo aquí, hay que leer el artículo de la ley orgánica, es el ochenta y seis fracción cuarta, todos tienen derecho a participar, adelante por favor, artículo ochenta y siete fracción cuarta, adelante este, diputado.

Minuto 38:40

Habla Dip. Malavé Gamboa: Buenos días, compañeros diputados, presidente de la mesa directiva, mesa directiva, compañeros diputados de los grupos parlamentarios, publico que nos acompaña haya en las redes sociales les envió un cordial saludo, buenos días a todos, extrañaba ya estar en tribuna, sobre las tesis del compañero que me precedió de la bancada del pri, yo creo de que lo importante, hace algunos meses quizás dos o tres se pedía por el grupo parlamentario del PRI la comparecencia de los secretarios de seguridad pública y otros secretarios como el fiscal, ahora es la posibilidad que se tiene de plantear esas preguntas a diez meses del proyecto que se está encabezando, ahora es el momento de hacer estas preguntas, no antes, ahora si es posible saber en qué se gastó el recurso público y como se ejerció, yo creo de que no se va a limitar, finalmente la respuesta de en qué se gastó el recurso público de los secretarios, como se ejerció yo creo que si eso si está dentro de la posibilidad de las preguntas que van a plantear nuestros diputados, miren lo importante aquí es que el antes, me parecía que los ejercicios de rendición de cuentas que se hacían los secretarios acá, parecían más bien una pasarela de la promoción de los secretarios política y yo creo diputado Ricardo que a la izquierda por muchísimos años, si se les limito para formular sus preguntas en los anteriores congresos legislativos, por aquí está la compañera pilar que fue diputada de izquierda en mil novecientos noventa y siete y si había estas limitantes, más bien el reglamento lo que está planteando, es mejorar o implementar un proceso metodológico para que se puedan realizar



preguntas con más eficacia y que la opinión pública y los ciudadanos tengan una, mejor información en que se gastó el recurso público, en ese sentido, son tres aspectos en los que el compareciente, el secretario compareciente, puede preguntar y formular, uno el contenido del informe de gobierno, que por cierto todos tenemos, que es importante estudiar, dos, la exposición inicial del compareciente, lo que va a presentar y tres el estado general que guardan las entidades a su cargo, esto atendiendo es este sentido la objetividad y practicidad y deben de ser por su puesto concisos en sus preguntas y lo importante aquí, más que la participación de los diputados, es la estructura del cuestionamiento que se haga, yo creo que en este sentido existe total apertura, libertad para que hagan esta estructura de sus planteamientos y de sus preguntas.

Minuto 42:16

Continúa hablando Dip. Malavé Gamboa: En el caso de la rendición de cuentas y de las comparecencias, lo primero es la contribución para promover una rendición de cuentas horizontal y efectiva, una rendición de cuentas que sea de utilidad para enriquecer el debate público a partir de la calidad, de los ejercicios, dada la naturaleza política del ámbito legislativo uno de los principales temas a tomar en cuenta en el desarrollo de las comparecencias es la calidad y la pertinencia de las preguntas que se realizaran, a este respecto, autores como Park advierten que este tipo de ejercicios las y los legisladores, pueden ser proclives a establecer o a defender su propia posición que a utilizarlos como un medio de allegarse la información, por lo anterior el formato que se adopte para la realización de las comparecencias cobra un especial relevancia es decir, lo que se está implementando aquí es el formato y la estructura para el ejercicio metodológico de las comparecencias, este formato entonces, establece bases sobre las cuales se deba y se dará la discusión, entre quienes comparecen de las y los legisladores, esto implica entre otros temas, definir por su puesto el tema, definir criterios para la formulación de las preguntas, para informar a quien comparezca sobre la dinámica de la sesión, así como determinar el conjunto de información que debe presentarse previamente, a nivel del senado de la república, existe un reglamento y también en las asambleas parlamentarias de otros países, existe un reglamento y un orden metodológico, para las preguntas y se establecen tiempos y se establecen criterios para la formulación de estas, lo importante en las comparecencias es que los funcionarios del gabinete detallen la información presentada en los documentos, para tal efecto, por ejemplo en el cuarto informe de gobierno de Enrique Peña Nieto, en el senado de la república se citó a comparecer a los entonces secretarios de estado, Alfonso Navarrete Prida, secretario de gobernación y Idelfonso Guajardo Villareal de economía, Luis Videgaray de relaciones exteriores, Antonio González Anaya de hacienda y crédito público y en dichas comparecencias los funcionarios participantes tuvieron un espacio de diez minutos aproximadamente para hacer una exposición inicial y posteriormente dar paso a una primera fase de preguntas en donde se promueve que todos los grupos parlamentarios puedan participar en condiciones de equidad para mejorar sus preguntas y su información, para tal efecto dichas comparecencias continúan con una fase de respuestas de cinco minutos, entonces este criterio normativo metodológico, por supuesto que no delimita, sino al contrario fortalece una cuestión académica en el



congreso que antes no existía, lo importante es que las comparecencias, también tienen una función de valorar la pertinencia de algunos nombramientos clave para determinados puestos de la administración pública, la evaluación de la idoneidad de los perfiles de quienes potencialmente ocuparan diversos cargos, este procedimiento de comparecencias es muy normal en todo congreso en toda asamblea legislativa del estado del país y de todo grupo parlamentario y asamblea legislativa de todos los países democráticos y de ninguna manera se impone como una ley mordaza o cuarta a la libertad de expresión de los legisladores, al contrario los grupos parlamentarios pueden obtener a través de las comparecencias información y profundizar en el estado de discusión sobre el estado que guarda la administración pública y constituye un medio para detonar, discusiones sobre temas de coyuntura en la opinión pública de los estados democráticos, la calidad de las preguntas, la información, los datos estadísticos, en que se gastaron los recursos y la eficacia finalmente, o no eficacia de estos, los podemos valorar finalmente todos en una discusión más académica que demagógica, en este sentido, se generan condiciones en donde libremente puedan plantearse las preguntas que se consideren relevantes independientemente de la ideología de cualquier compañero diputado o de partidos políticos que dichas preguntas permitan obtener información, que robustezca el trabajo legislativo.

Minuto 47:13

Continúa hablando Dip. Malavé Gamboa: Y la utilidad de las comparecencias entonces está vinculada con su capacidad para generar insumos de información que facilite el trabajo de las y los legisladores, por lo tanto, la realización de las comparecencias en el ámbito del poder legislativo tiene dos funciones principales, la primera favorecer la obtención de información para robustecer la toma de decisiones y la segunda, generar un espacio para una discusión cada vez más seria en materia estadística y de argumentos y en ambos casos la información que se genera a través de esos ejercicios constituye un insumo importante para enriquecer la rendición de cuentas, otro factor importante es la calidad de los cuestionamientos que se realizan en las comparecencias, reunidos previamente los grupos parlamentarios, discutirán finalmente cuáles son sus mejores legisladores y los más especializados en cada uno de los temas para generar su batería de preguntas y plantearlas y en ningún momento se les va a delimitar la posibilidad de hacer cualquier tipo de cuestionamiento en materia y en el ámbito que le corresponda a cada secretario, esto significa que existen procesos para la participación de tal forma que todas las visiones y preguntas estén representadas en el congreso, otro factor importante por supuesto de la calidad de las preguntas va a venir la calidad de la presentación de la información de los secretarios por supuesto que nada más alejado de nuestro propósito es que los secretarios presenten diapositivas demagógicas que no tengan relevancia e información para la opinión pública.

Minuto 49:00

Continúa hablando Dip. Malavé Gamboa: Lo que necesitamos es saber en dónde se ejerció el recurso y que nos digan cómo se ejerció, cual fue el procedimiento y que quede clara esa transparencia, para que finalmente



sepamos si el secretario cumplió o no cumplió con su trabajo, esto debe guiarse por criterios de objetividad, claridad y pertinencia, dado lo anterior significa que dichos cuestionamientos y sobre todo las respuestas, deben promover efectivamente, elementos para una crítica responsable, un elemento a destacar es la importancia de que las preguntas que se hagan en las comparecencias sean por supuesto muy profesionales, muy bien planteadas y si bien es comprensible que cada participante tenga una posición ideológica determinada, las preguntas deben formularse, deben de evitar de ser tendenciosas o desviar la atención del asunto que se trate, porque de esa manera se genera opacidad la utilidad de este tipo de actividades para el trabajo legislativo, por lo tanto están vinculadas con tres elementos principales, ya para finalizar, el primero, ya con la existencia de procedimientos, claros para la ejecución, el segundo la calidad de las comparecencias, dado que los cuestionamientos como las respuestas que se derivan y tercero, a la capacidad de este tipo de actividades para detonar un dialogo informado y transparente sobre los asuntos públicos, en suma y en conclusión, finalmente este reglamento no es una ley mordaza sino profesionaliza el trabajo legislativo establece un método y un procedimiento que desde luego es perfectible pero lo más importante es que las respuestas que den los secretarios sean apegadas al máximo profesionalismo al máximo estudio y que no lo deleguen a sus secretarios si no que sean ellos los mismos que respondan a estas preguntas con datos duros con evidencias y que finalmente eso nos sirva a los campechanos para tener una opinión cada vez más informada en lo que se gastaron los recursos este año, es cuánto y muchísimas gracias.

Minuto 51:18

Habla el presidente Dip. Gómez Cazarín: Se le concede la palabra al diputado Ricardo Medina para hechos, no más de cinco minutos, por favor.

Minuto 51:29

Habla el Dip. Medina Farfán: La verdad que agradezco tus comentarios, este, diputado Malavé creo que fueron muy precisos y coincido en todo lo que finalmente explicas respecto a la importancia y relevancia de las comparecencias, efectivamente es una magnífica oportunidad y posibilidad para que los ciudadanos se enteren del que hacer del gobierno para que podamos hacer una evaluación entre todos y para que eventualmente podamos dirigir precisamente el trabajo de un gobierno que no es un gobierno de unos cuantos sino como el mismo lema que ustedes pregonan es el gobierno de todos, finalmente amerita también la opinión de todos respecto de lo que se está haciendo y si se están cumpliendo o no se están cumpliendo las cosas.

Minuto 52:12

Continúa hablando el Dip. Medina Farfán: Pero eso también es un tema muy sencillo, lo que el reglamento estipula es que no van a participar todos los diputados es un tema de matemáticas si lo quieres ver de esa manera, diputado, porque como es posible entonces que en años anteriores, las comparecencias tienen por lo menos más de veinte años que se vienen realizando, por lo menos, como es que en estos últimos veinte años que se viene realizando este ejercicio en nuestro estado promovido por el congreso,



siempre los treinta y cinco diputados tenían el derecho de preguntar, el derecho de preguntar, el derecho de preguntar que lo ejercieran o no, esa es su bronca pero el derecho de preguntar todos los han tenido siempre y a nadie se le cuarto y esta de testigo el secretario general de gobierno Aníbal Ostoa que fue diputado cuando a mí me tocó comparecer siendo secretario de gobierno y él me preguntaba y me preguntaba duro y le contestábamos, ese es el sentido de este trabajo como es entonces que en los últimos veinte años de este ejercicio, simple y sencillamente todos los diputados preguntaban, pero ahora, ahora que vino un cambio de gobierno se quiere limitar y ya no son los treinta y cinco los que van a participar sino unos cuantos, cuantos, pueden ser diez, doce, quince, diecisiete, dieciocho, los que al final van a decidir, los tres integrantes de Morena de la junta de gobierno porque si es así este tema, número que al final los tres integrantes de la junta de gobierno de Morena que tiene la mayoría son los que van a estipular cuantos van a participar, si ustedes me garantizan que cambiamos ahorita, este reglamento y ponemos expresamente de que todos los diputados tendrán su derecho de formular preguntas, yo no tengo ninguna discusión eh, pero no lo están poniendo porque van a acotarlo, porque van a reducirlo, porque como se dijo en la reunión de trabajo, se está pretendiendo que nada más diez por ronda y sean máximo dos rondas, eso va a representar que en el pri de entrada nada más dos diputados van a participar por ronda en consecuencia estamos (interrumpe el Dip. Gómez Cazarín).

Minuto 54:28

Habla el Dip. Gómez Cazarín: Diputado, me permite tantito, diputados por favor, les pido que guarden silencio, respete al orador.

Habla Dip. Medina Farfán: Gracias, gracias presidente, en consecuencia estamos retrocediendo, porque si antes treinta y cinco tenían el derecho y ahora diez lo van a tener eso le podemos decir como quieran pero no es otra cosa más que un retroceso, yo entiendo que como pusiste en el ejemplo, en la cámara de senadores se tengan reglas como esta que el reglamento está incorporando, que haya una proporción y una representación, es que tiene que ser así, son doscientos senadores, trescientos diputados, quinientos integrantes del congreso de la unión, evidentemente quinientas personas no pueden preguntar todas en una sola comparecencia, tiene que haber reglas, pero aquí somos treinta y cinco diputados por dios santo, ni que nos llevara todo un mes estar desahogando esto, pero si así fuera, para eso nos paga el pueblo, para trabajar por ellos, para representarlos, para que al final todas las inquietudes de la ciudadanía puedan ser desahogadas, y también le pagan a los secretarios y a las secretarías, consecuencia por que no destinarle el mayor tiempo que se requiera, si nos lleva una semana, dos o tres, que se desahogue, pero que salgamos satisfechos de que este ejercicio, que es una vez al año, verdaderamente fue útil para Campeche, fue útil para el gobierno, fue útil para el congreso, y no como lo quiere hacer, que queremos hacer una comparecencia descafeinada, sin sabor, sin importancia, sin relevancia, yo le quiero recordar a mis amigas y a mis compañeros diputadas y diputados, nosotros representamos al pueblo y no estamos asalariados del gobierno del estado, su representación, su trabajo tiene que tener el interés de trabajar por la gente, y no para cuidar los intereses de los secretarios y de las secretarías, que ellos se cuiden solos,



ustedes están aquí, para que de una u otra manera velar por el interés de cada uno de los ciudadanos, pero con este reglamento y con esta decisión parece entonces que al final, estamos agachados o algunos están agachados frente finalmente a este gobierno, es cuánto.

Minuto 56:38

Habla el Dip. Gómez Cazarín: Muchas gracias, continuando con el orden del día se le concede el uso de la palabra al diputado Antonio Jiménez, sírvase a guardar esta tribuna por más de cinco minutos, no más de cinco minutos, diez perdón, ya te quería también cortar perdón.

Minuto 57:08

Habla Dip. Antonio Jiménez: Buenos días, a mí me gustaría, a manera de la estructura literaria del cuento corto me gustaría dar respuesta a esta frase que contiene todas las palabras que expreso el compañero Ricardo Medina cuando el señala el derecho a la representación, la exclusión a partir del derecho a la representación y quiero utilizar la estructura del cuento corto porque parecer ser que no entiende muy bien cómo funciona la representatividad en el poder legislativo, esta estructura de cuento corto la quiero basar en cinco capítulos, el primer capítulo, la mentira como enfermedad o la mentira como arma de desinformación e intoxicación democrática, el segundo capítulo, el espíritu de legislativo o la representatividad, el tercer capítulo una herramienta pedagógica del pueblo, el cuarto capítulo, la profesionalización de la rendición de cuentas, y el quinto capítulo, la discusión por venir la reforma electoral, vamos a abrir el primer capítulo, la mentira como enfermedad, es interesante (interrumpe Dip Gómez Cazarín).

Habla Dip. Gómez Cazarín: Diputado, me permite tantito, compañeros les ruego por favor respeto de este pleno y al orador, como así también le pido con los contrarios, por favor respeten a los diputados compañeros y diputadas, continúe por favor.

Minuto 58:36

Habla el Dip. Antonio Jiménez: Gracias presidente, es interesante que las enfermedades a veces se representan de manera sistemática y la desinformación o el uso de la mentira como un arma desinformación, es uno de los elementos más utilizados por la oposición en nuestro estado y querer generar relatos generar realidades que no son y el compañero diputado ese es uno de sus especialidades, utilizar la arma para intoxicar la realidad informativa y de esta manera creer que lo que él dice o la comprensión de la realidad que el señala es la realidad que todos vivimos y no es así, cuando hablamos de la mentira como enfermedad, valdría bien la pena de señalarlo que estando en la discusión con junto a los integrantes de la junta de gobierno, pues muchas de las cosas que dice aquí el diputado nos tomó dos horas para intentar llegar a acuerdos, llegar a explicarles desde nuestra postura como funciona como creíamos que debería funcionar este dispositivo, el reglamento que aprobamos el día de hoy que por cierto nada tiene que ver con la ley orgánica y por lo tanto se vota por mayoría simple, pero si es interesante estas, estos síntomas que al uso de la tribuna o a través de las cámaras de los medios de comunicación, nuestro compañero diputado utiliza la mentira como un arma desinformativa, decirle esto a la



gente porque lo tiene que tener muy claro que todo lo que diga el compañero diputado es muy probablemente que está desinformando o está intoxicando los espacios democráticos, a partir de eso todos los ciudadanos tendrán que hacer una crítica de la información para saber si realmente lo que dice es cierto o no.

Minuto 1:00:25

Continúa hablando el Dip. Antonio Jiménez: En el segundo capítulo de nuestro de nuestra estructura el espíritu de legislativo o la representatividad, cuando nos dice y eso también nos lo dijo el compañero en la mesa de trabajo cuando nos habla que se está excluyendo a todos los diputados y la individualidad y los derechos de cada diputado en esta tribuna lo que está haciendo nuevamente es mentir y porque asumimos como este argumento por que la representatividad en si misma se dispone a operar en el legislativo a partir de la eficiencia, cuando se consolida el congreso o cuando inician los procesos activos en el poder legislativo y sobretodo en la capacidad de acción de los diputados en el congreso del estado se activa a través del espíritu de la representatividad y como funciona esto, pues nuestras leyes normativas, que por cierto durante muchos años, los compañeros aprobaron, impulsaron y que son las normativas sobre las cuales esa construido este reglamento, nos decía que esta representatividad tenía que establecerse a través de figuras y la figura más importante de la representatividad en el poder legislativo, tenía que ver con, como logramos en cada uno de los proyectos representados porque aquí representamos al pueblo, cada uno de estos proyectos pudieran estar verdaderamente representados y tenía que ser a través de la figura de grupos parlamentarios, los grupos parlamentarios se tenía que buscar como podíamos hacer eficaz esos grupos parlamentarios y por eso se decide, partir, si en efecto de las matemáticas de los porcentajes de representatividad, teníamos que conformar las comisiones especiales, las comisiones ordinarias, las comisiones de enlace, las juntas de gobierno administración, si el ciudadano hace un análisis de cómo esta ordenado, como opera, como trabaja el poder legislativo, es a través del concepto de la proporcionalidad y de la representatividad, ese es el espíritu que atraviesa por completo, el poder legislativo y es el espíritu que está representado en este reglamento, pasemos a una, al tercer capítulo, la herramienta pedagógica del pueblo, cuando hablamos de que las comparecencias, la importancia de reglar, de ordenar, de normar, tiene que ver, por que como bien dijo el diputado, durante veinte años, quienes estuvieron representando este poder legislativo nunca generaron un orden, un reglamento, una normativa para los procesos de las comparecencias, es bien triste ver que la última comparecencia del año pasado, no es posible que le hayan dedicado en una comparecencia más de treinta minutos a un video, un video de treinta minutos que calidad pudiera tener esa comparecencia cuando le presentas al pueblo de manera publica un video de propaganda política y también que calidad puede tener la comparecencia cuando participan treinta y cinco diputados pero a cada uno de los diputados se les entregaban las preguntas que tenían que hacer y ni siquiera se ponían a estudiar, los grupos parlamentarios hacían la presencia sin tener conocimiento de que se trataba la información de la que estaban hablando, por eso nosotros creemos que cuando llega morena, impulsa una iniciativa para empezar a normar hace unos meses, lo primero que creíamos es que



las comparecencias, hacer un elemento, un mecanismo de rendición de cuentas de transparencia, teníamos que obligar a los secretarios, decirle al pueblo campechano que desde que llego morena como nunca antes había sucedido, ahora todos los secretarios de gobierno, los titulares del poder ejecutivo están obligados por ley a comparecer también creíamos que teníamos que normar, y por qué teníamos que normar y ese es el título de este capítulo porque es pedagogía, las comparecencias no están hechas para nosotros para satisfacer los egos de ciertos diputados o ciertos secretarios, las comparecencias están hechas para informar a la gente, cuando el poder legislativo y digo y cito el control parlamentario es toda actividad parlamentaria, orientada a influir, comprobar, inspeccionar, verificar, analizar, registrar, revisar o examinar la actividad del ejecutivo a través de la utilización de instrumentos regulados jurídicamente, cuando tenemos esta capacidad o esta responsabilidad como poder legislativo, no la tenemos porque somos diputados o porque somos una elite del pueblo sino porque necesitamos y tenemos todas las herramientas de poder llevarle información a la gente por lo tanto si queremos que se herramienta, que las comparecencias se conviertan en una herramienta positiva de valor, de uso para la gente tenemos que hacerlas más pedagógicas, una comparecencia no puede durar seis horas, cinco horas, que atención va a tener la gente compañero diputado, Ricardo Medina y además, la profesionalización no tiene que ser de la gente, que la gente le entienda a lo que están hablando los secretarios o los diputados, nosotros tenemos que hacer el trabajo, nosotros tenemos que profesionalizarnos en el sentido de que tenemos que acortar los tiempos, tenemos que trabajar desde antes con nuestros grupos parlamentarios, establecer cuáles pueden ser las mejores preguntas para sacar la mejor información de interés público, no podemos llegar a las comparecencias y porque somos treinta y cinco diputados, preguntar lo que se nos viene en gana al contrario, tenemos que proveer diputados con profesionalización, pasamos al último capítulo, cuarto capítulo, el quinto perdón.

Minuto 1:06:02

Continúa hablando el Dip. Antonio Jiménez: La discusión por venir, y también es interesante cuando el diputado Medina eh nos dice, eh, o cuando no comprende el tema de representatividad, pues bueno ese es un tema interesante que el presidente de la republica desde que impulso la reforma electoral que por cierto ni el PRI ni MOVIMIENTO CIUDADANO están de acuerdo con esta reforma electoral, además dijeron que ya no iban a trabajar en el congreso, que ya no iban a votar ninguna ley, pues aquí estamos en esa discusión por venir compañero, si usted no está de acuerdo con el tipo de representatividad y de figura de que además, que además compañero aquí no es porque nosotros queramos preguntar más o queramos tener más representatividad, aquí es porque el pueblo nos eligió, y el pueblo dijo que morena tiene que tener la mayoría constitucionalidad, aquí estamos representando a la mayoría del pueblo, y lo que le estamos diciendo con la aprobación de este reglamento a nuestro querido pueblo, es decirle nos vamos a llevar a esas mesas de próxima semana en las comparecencias, todas esas inquietudes, todos esos intereses por primera vez, no va a ser un acto para los egos de ciertos diputados, de ciertos secretarios para complacer a los secretarios sino que realmente estamos construyendo un



mecanismo para lograr que haya en este estado, rendición de cuentas porque el poder legislativo es el pueblo en su representatividad y en este caso esa representatividad morena tiene la mayoría, muchas gracias.

Minuto 1:07:36

Habla Dip. Gómez Cazarín: (Inentendible) Diputada, diputado, la alzo la diputada, o la vas a cortar, diputada, tiene hasta cinco minutos por favor.

Minuto 1:08:01

Habla Dip. Adriana Ortiz Lanz: Muy buenas tardes, con el permiso de la diputación permanente y de quien preside hoy la sesión, compañeras diputadas y diputados la verdad es que yo había pensado no participar, pero después de escuchar las dos intervenciones anteriores, perdón pero no me puedo quedar callada, a ver, que se diga aquí que el reglamento, no tiene nada que ver con la ley orgánica, eso es una mentira, el reglamento, emana, de un artículo de la ley orgánica, los reglamentos esos son en términos legales y por supuesto que es así, no nos digan que no, si hay un reglamento que emana de la ley orgánica, y la ley orgánica dice y se los voy a leer porque hay algo que aquí se dijo y es cierto y en la comisión de puntos constitucionales se discutió porque fue donde se discutió el dictamen de reforma, a la constitución a la ley orgánica del congreso del estado y en esta discusión, con toda claridad se dijo, dos cosas que eran importante y que para que hubiera un acuerdo y por eso se votó por todos los grupos parlamentarios la reforma constitucional y la reforma a la ley orgánica fue porque habían dos condiciones que se daban, la primera de ellas, que las comparecencias, efectivamente, como lo proponían en aquel entonces, el diputado Cazarín y el diputado López gamboa, eran públicas y las comparecencias se aprobó que fueran públicas, la primera contradicción que tiene este reglamento que hoy se discute, el reglamento en todos y cada uno de sus artículos en ningún momento reconoce que las comparecencias van a ser publicas entonces yo les digo a los que nos están escuchando la ley orgánica es superior al reglamento, las comparecencias serán públicas, porque así lo dice la ley orgánica de este congreso, es decir, quien quiera puede asistir y es una invitación a todas las y los campechanos para que quede claro eh porque así lo dice y el que no me crea pues se los leo porque a veces tampoco creen lo que ya aprobamos, articulo ciento setenta y seis, la comparecencias serán públicas, punto, la junta de gobierno establecerá las medidas correspondientes para salvaguardar la salud y seguridad de los asistentes y el buen desarrollo de los mismos, el otro artículo, que se discutió el otro concepto que era importante además de ser públicas como efectivamente en la exposición de motivos el diputado Cazarín y el diputado López gamboa señalaban era el hecho de que la rendición de cuentas era fundamental y era un principio fundamental y que exigían que se cambiara la forma de rendir cuentas en ese cambio en la forma de rendir cuentas, hubo modificaciones a la redacción propuesta por los legisladores en ese momento al artículo ciento setenta y cuatro y el articulo ciento setenta y cuatro, dice que, podrán participar con derecho a voz, los demás integrantes de la legislatura, les voy a leer todo el artículo, porque si no después dicen que uno no lee las cosas como deben de ser, articulo ciento setenta y cuatro, las comparecencias de las y los titulares de las secretarias y dependencias se realizaran bajo protesta de decir verdad y serán presididas por las



comisiones del rango que las competa en las que podrá participar con derecho a voz, los demás integrantes de la legislatura, a ver podrán participar los treinta y cinco, lo dice la ley orgánica, por qué se pretende votar aquí un reglamento que no lo permita, a ver, la opción de podrán es un verbo que la opción se la da al legislador que desee o no participar, no a un reglamento, o una decisión del grupo mayoritario de morena que diga pues quienes van a participar y quienes no y si diputado, la representatividad es importante y es muy importante y el diputado Malavé decía algo que es que se dice pero no se practica fijense, dice, el reglamento es perfectible, porque entonces si el reglamento es perfectible por que no honrar lo que el articulo ciento setenta y cuatro de la ley orgánica dice, que da el derecho a todos los diputados a preguntar, si quieren, modificar eso en el reglamento, incluir el precepto de que las comparecencias serán públicas y adelante, por lo menos mi voto es a favor, pero si no se hace eso y ese reglamento, que viola la ley orgánica y viola los artículos propuestos por el grupo parlamentario de morena hace menos de dos meses, es increíble de verdad que lo que ustedes mismos propusieron, hoy, ya no pueda ser una realidad, otro punto que quiero, decir y decir con toda claridad es, si, si se puede preguntar lo que uno quiera, porque aquí el diputado que me antecedió en el uso de la palabra decía, no, no se puede preguntar, perdón, pero el propio presidente, el diputado Cazarín, ahorita lo acaba de hacer en este congreso, cuando nosotros dijimos que era uno a uno la participación, el diputado Cazarín señala, acertadamente, y lo señalo en su momento el diputado Malavé cuando presidio la mesa directiva que pues todos podían participar y que lo que aquí se privilegiaba era escuchar la voz y escuchar la voz de todos, entonces, si se acaba de decir aquí que lo importante es escuchar la voz de todos, como es posible que en las comparecencias el principal ejercicio, y además les quiero decir algo eh, porque en todas las intervenciones y por eso dije también yo que tenía que participar, solo están hablando de la glosa del informe, no señores, no se equivoquen, este es el reglamento que va a aplicar para la glosa, para la discusión de la ley de egresos del presupuesto por qué, porque es un reglamento señores, los que no entienden la ley caray, no sé qué hacemos aquí, de verdad, entonces, este reglamento bien va a aplicar, cuando estemos viendo la ley de ingresos y la ley de egresos, este reglamento también va a aplicar cuando algún día el grupo mayoritario de morena pues si permita que citemos a comparecer a otros secretarios y secretarias.

Minuto 1:15:06

Continúa hablando la Dip Adriana Ortiz Lanz: Entonces, cuidado, cuidado que es muy complicado decir y señalar que nada más es para la glosa aquí es mucho más importante y cierro solamente diciendo algo que es muy importante, también hay que tener cuidado y hay que sacar bien las cuentas y los números, a ver, si efectivamente morena es el grupo mayoritario, pero no se equivoquen, ustedes son dieciséis diputados nada mas de los treinta y cinco, todo lo demás han sido acuerdos, con partidos satélites y con otros grupos y también no se olviden de algo, que es muy muy importante para que lo tengan claro, en las elecciones del año pasado, seis de cada diez campechanos, no votaron por morena, porque la elección se dividió y se dividió en tres y eso que les quede muy claro, buenas tardes.

**Minuto 1:16:09**

Habla el Dip. Gómez Cazarín: Eh namas este hacer un comentario rápido, cuando digo que todos pueden participar, diputadas y diputados, también respetando la ley orgánica, sino respetamos los reglamentos y la ley pues no, este diputado Medina, tómese a tomar la tribuna hasta por cinco minutos por favor.

Minuto 1:16:29

Habla el Dip, Medina Farfán: Gracias, quiero hacer referencia a lo que decía el diputado Jiménez, por principio, Antonio, tu que eres un gran literato, no fue cuento corto, fue un cuento larguito tu exposición, y larguita sin muchas justificaciones de argumentos y si estás hablando de que finalmente que yo estoy faltando a la verdad, mira, no nos revolbamos eso es muy sencillo amigo, treinta y cinco diputados tenían derecho de votar y a partir del reglamento de morena, van a ser diez, quince, diecisiete, dieciocho, veinte, no los treinta y cinco esa es la verdad, esa es la realidad, si estamos mintiendo, ahí lo puedes leer claramente que se habla de la proporcionalidad y con eso cortas de tajo la posibilidad de que los treinta y cinco participen, entonces no, yo no estoy mintiendo, los que mienten son ustedes, los que engañan son ustedes, los que quieren revolver las cosas para querer sacar su propósito, son ustedes, tan sencillo como eso, treinta y cinco votaban y ahora no van a votar treinta y cinco, no van a poder preguntar treinta y cinco, entonces, pues bueno, ahí está verdaderamente la verdad de los hechos, quiero hacer referencia a unas frases que tu mencionaste, dijiste al momento de hablar respecto a la dinámica y el método en que debe desahogarse la comparecencia, que se deben de acortar los tiempos, yo difiero totalmente de ti, aquí no estamos en una clase de la universidad o de una clase de la preparatoria, estamos en una sesión de una actividad que es una actividad constitucional de suma importancia de total relevancia, y que al final el tiempo que se amerita, es valioso para eso, como lo dije hace un momento, nos pagan para eso, para trabajar en beneficio de la gente de representar sus intereses, somos representantes del pueblo, en consecuencia, tenemos el derecho de poder cuestionar, hasta estar completamente agotado el tema y saber al final, las cosas se están haciendo bien o identificar lo que no se esté haciendo bien para poder generar recomendaciones, en consecuencia, si esto nos lleva, dos, tres, cuatro, cinco horas, pues el tiempo que sea porque para eso estamos, los secretarios, y los diputados, no le tengamos miedo al tiempo, yo no tengo ni un problema con eso, yo estoy seguro que todos los demás diputados también no tendríamos ningún problema, entonces por qué acortar el tiempo y limitarlo, cuando es algo sumamente importante y relevante, a parte si ustedes lo que quieren es, como mencionaste una pedagogía y enseñar a la gente y compartir logros y resultados, hay muchísimos otros medios para hacerlo, a través de los canales de comunicación social, a través hacer foros, a través de mil otras estrategias pero la comparecencia, mas haya de querer enseñar a la gente es para rendir cuentas, para tener transparencia, para conocer el ejercicio de gobierno y para poder identificar lo que está bien y lo que está mal, mencionaste también, lo que también dijo Adriana, hay que hacer las mejores preguntas, quien va a calificar cuales son las mejores preguntas, yo respeto a cada uno de los treinta y cinco diputadas y diputados.



Minuto 1:20:00

Continúa hablando el Dip. Medina Farfán: Y yo creo que cada una de las treinta y cinco diputadas y diputados, son gente valiosa, responsable e inteligente, entonces yo no me sentiría con ningún tipo de capacidad para decirles, tu puedes preguntar y tú no, tu pregunta es importante y la de él no lo es, lo que tú quieres decir es pertinente y lo que quiere decir ella no es relevante para la gente, por dios eso al final en otros lados se llama censura y aquí no estamos para censurar la voz del pueblo, por último, mencionabas que al final, que al final, lo que se quiere finalmente es confundir a la ciudadanía, de ninguna manera, yo creo que la ciudadanía también es muy inteligente y podrá tomar sus propias decisiones, podrá evaluar y decidir que es precisamente lo que están haciendo bien y lo que no están haciendo bien y podrá guiarse precisamente del actuar de todos, hoy como nunca antes en la historia, todos estamos finalmente en una bola de cristal, expuestos ante la ciudadanía, que sea la ciudadanía que juzgue, que sea la ciudadanía la que pueda emitir su criterio y su opinión que sean ellos los que evalúen precisamente, poniéndoles las posibilidades para hacerlo de una manera adecuada, yo creo que al final, esta es una oportunidad, uno, para demostrar que verdaderamente este primer año de gobierno fue de resultados, esta es la oportunidad para poner al frente lo que ustedes dicen y señalan que fueron los logros de este primer ejercicio y al contrario si lo queremos ir acotando, achicando, reduciendo tiempo, reduciendo participaciones lo único que demuestra es completamente lo contrario, falta de sustancia, falta de proyecto, falta de acciones y falta de resultados, confió que al final, la decisión que tomemos apueste por la transparencia y apueste sobre todo por darle la información certera a los ciudadanos, es cuánto.

Minuto 1:22:08

Habla el Dip. Gómez Cazarín: Continuando por, (ininteligible) bueno, para hechos el diputado Cesar, por favor, sírvase a abordar la tribuna no más de cinco minutos.

Minuto 1:22:27

Habla el Dip. Cesar González David: Muy buenas tarde, con el permiso de esta mesa de las y los diputados y a quienes nos siguen a través de las redes sociales, en un sentido muy breve, nada más para esclarecer el tema, me parece que el reglamento lo que busca justamente es ordenar y meterle orden, no control, es orden a las comparecencias, cuando hemos tenido otros ejercicios en donde se pregunta se cuestiona hay duda, no, sobre un tema en particular, debe prevalecer un orden en las participaciones, aquí lo tenemos, en las intervenciones, para cuando hay asuntos generales, cuando se dan hechos, uno, dos, tres, los que gusten, no, hay un orden, lo que se busca es que no haya un acuerdo de parte de la junta de coordinación política y el poder ejecutivo, sino que sea un reglamento que prevalezca, que todas y todos conozcamos en ese sentido, estoy de acuerdo que el tiempo no importa, el tiempo que se deba de llevar en una en dos comparecencias no importa, lo que se está dejando ver y esclarecer, y decirle a las y los ciudadanos es que si lo que se privilegia y lo que verdaderamente importa es la eficacia de la información obtenida, si el diputado o diputada A ya pregunto sobre un tema y el diputado B va a preguntar sobre el mismo tema



pues entonces si va a haber una prolongación de la comparecencia, una prolongación que de nada nos va a servir, porque entonces las mismas preguntas se van a ir repitiendo las respuestas del o de la secretaria, entonces si es válido replantear la pregunta, pero si el diputado A, B, C, D y E van a preguntar sobre el mismo tema pues entonces no tiene caso, eso es para esclarecer que el tiempo que se está estableciendo en el reglamento, no tiene duración, es simple y llanamente privilegiar la eficiencia de la información obtenida, que es ahí donde comparto con Antonio, porque justamente este ejercicio de comparecencias lo que busca es la rendición de cuentas y la transparencia de las acciones de gobierno, por otro lado, yo quisiera preguntarle al diputado Ricardo Medina, por quienes habla, porque diputadas o diputados habla, porque aquí estamos representados, morena, el PRI, MOVIMIENTO CIUDADANO, el PAN, ahora un grupo de independientes y me he cansado de escuchar que dice los treinta y cinco diputados y diputadas tenemos el mismo derecho de mas, yo no veo a los otros compañeros alegando lo que usted alega y usted no nos representa compañero diputado Ricardo Medina, no representa a los compañeros de morena, no representa a los diputados independientes, o representa a los diputados de movimiento ciudadano, porque movimiento ciudadano no ha dado una postura, la postura entiendo yo la ha dado usted en un, pensando que usted representa a esta sesenta y cuatro legislatura y no es así, ya no son los tiempos del PRI, al menos a mí no me representa ni me representara nunca, nosotros dentro del grupo parlamentario de morena como grupo parlamentario también nos vamos a organizar, para que mi compañera pueda hacer los planteamientos, para que mi compañero pueda hacer los planteamientos, y en ese mismo ejercicio y orden de ideas, vamos a ceder nuestro derecho porque entendemos que lo que se privilegia nuevamente es la información que queremos obtener, si todos dentro de nuestro grupo parlamentario tenemos, dos, tres, cuatro cuestionamientos, pues podrán ser dos, tres, cuatro diputadas o diputados de nuestro grupo parlamentario quienes podrán preguntar, y los demás estaremos de acuerdo porque somos un mismo grupo parlamentario es que acaso usted no tiene consenso en su grupo parlamentario y por eso está usted tan desesperado, dígame, si es así no siga engañando a la gente, porque entonces, repito e insisto no representa a los treinta y cinco diputadas y diputados de esta legislatura pero quienes si, por quienes diputados y diputadas si habla, entiendo yo que movimiento ciudadano y usted pues están en la misma orbita, están en el mismo sentido pero yo no veo alegando a los compañeros que están aquí el día de hoy de movimiento ciudadano, mostrando una postura en contra, el diputado Paul Arce, que es líder parlamentario ni siquiera vino entonces, yo no veo a los cuatro compañeros o compañeras que están aquí, cuatro compañeras, un compañero y que están aquí de movimiento ciudadano, eh mostrando argumentos en contra de este reglamento, quizá lo voten en contra pero quien está dando la postura es Ricardo Medina, y aquí se comprueba una vez más que el PRI y MOVIMIENTO CIUDADANO están jugando en la misma túnica entonces no se engaña a la gente, que no se engañe a la gente, este es un reglamento para privilegiar, y darle la importancia que debe de ser a las comparecencias, en ningún momento se le está callando la voz, ni se les está diciendo que preguntar, ellos y ellas van a poder preguntar lo que ellos quieran sobre, por supuesto, el informe



de gobierno, sobre el actuar de las o los secretarios, y también por supuesto el estado que guardan las secretarias, es cuánto.

Minuto 1:28:10

Hablada el Dip. Gómez Cazarín: Para hechos se le concede la palabra al diputado Antonio.

Minuto 1:28:22

Habla el Dip. Antonio Jiménez: Sigo diciendo no, bueno, bueno, sigo comentando, las conductas de la mitomanía política o las conductas del mentir de aquellos que se dicen ser políticos es algo que tenemos que combatir permanentemente, nada más contestando a ciertas puntualizaciones que hizo la compañera Adriana, aquí en el dictamen que se le envió a todos los diputados, dice el título, reglamento de las comparecencias de las y los titulares de las secretarias y dependencias centralizadas del poder ejecutivo del estado de Campeche, entonces exclusivamente estamos hablando de las comparecencias con respecto al informe de gobierno, dos, cuando usted leyó el artículo ciento setenta y cuatro de la ley orgánica del poder legislativo ahí también establece algo muy importante, lo vuelvo a leer, las comparecencias de las y los titulares de las secretarias y dependencias se realizaran bajo protesta de decir verdad y serán presididas por las comisiones del ramo que les compete en las que podrán participar, en ningún momento nos dice deberán, por lo tanto no estamos faltando la ley orgánica y por lo tanto no hay que venir a mentir, en segundo lugar cuando usted habla y dice acerca de la publicidad que deberían de tener, compañera le vuelvo a decir hay que volver a leer el reglamento porque al parecer no se leyó, se viene al pleno y no se leyó el dictamen, entonces si usted lee el artículo cinco del reglamento que el día de hoy vamos a aprobar, dice lo siguiente, certeza, democracia, honestidad, objetividad, publicidad, rendición de cuentas y transparencia serán los principios que regirán el desarrollo de las comparecencias y por ende las participaciones de quienes le siguen, y también que se requiere publicidad, nos vamos a la ley orgánica ciento setenta y seis en la fracción tercera de publicidad, acceso y desarrollo, dice, las comparecencias serán públicas, la junta de gobierno y administración establecerán las medidas correspondientes para guardar, salvaguardar la salud, seguridad de los asistentes y el buen desarrollo de las mismas, entonces cuando hablamos de mitomanía a la hora de poder dar información, si es algo que tenemos que combatir, cuando los diputados se dirigen al público, se dirigen a la gente, se dirigen a quienes representamos y utilizan información falsa es muy importante que todos luchemos contra esta enfermedad y este tipo de conductas, pero también me parece, es claro que aquí el interés no es venir a generar un reglamento que permita la rendición de cuentas, es claro que quienes han estado durante mucho tiempo en el poder legislativo es lo que menos les interesa, la verdad es que nunca habían reglamentado, nunca habían tenido el interés y la voluntad de reglamentar las comparecencias, también es verdad que morena, morena compañeros, debemos estar orgullosos de eso estamos haciendo historia porque por primera vez se está reglamentando un dispositivo para la rendición de cuentas, eso es verdad, un ejercicio eminentemente democrático, también es verdad, compañero Medina, yo lo respeto mucho, es una persona muy inteligente pero algo que



es real, a través de sus acciones sistemáticas es que usted es siempre reactivo cuando estamos proponiendo algo que permite la construcción la deliberación y la participación de apertura democrática, viene aquí con el uso de la conducta de la mentira y también es verdad que el reglamento que el día de hoy vamos a aprobar, van a tener tiempo suficiente tanto diputados, como los secretarios para que la gente y para que el pueblo confirmen los logros de este gobierno, que es un gobierno del cambio y un gobierno de todos, muchas gracias.

Minuto 1:32:29

Habla el Dip. Gómez Cazarin: Conforme el orden del día se le da la palabra al Dip Jorge Gamboa, para hechos, ya agoto sus exposiciones, para hechos la diputada Adriana, posteriormente el diputado, que lea la ley orgánica, la ley orgánica que la lea, no es que, desconoce la ley orgánica, que la lea.

Minuto 1:33:04

Habla la Dip Adriana Ortiz Lanz: Gracias, con el permiso de la presidencia, a ver de nueva cuenta y lo quiero decir con claridad, como nos gusta acomodar las cosas como son y no diputado, no miento y no me gusta que me digan mentirosa porque usted leyó lo mismo que yo leí fijese, nada más que le dio un enfoque diferente pero si quiero que me aclare, en que parte del reglamento que vamos a aprobar, que leí y leí muy bien por cierto dice que solo es referido a la glosa porque lo que dice al artículo primero de ese, usted lo acaba de decir lo que dice el artículo primero de ese reglamento es que es reglamentario del artículo ciento setenta y siete de la ley orgánica y el artículo ciento setenta y siete de la ley orgánica, habla de las comparecencias en general, por eso reitero y lo vuelvo a decir, la reforma constitucional y la reforma a la ley orgánica que se hizo en este congreso, votada y acordada por todos los grupos parlamentarios, fue muy clara, las comparecencias son públicas y cuidado, no confundir públicas con publicidad son dos términos, que si quiere después podemos tener un debate académico diputado con todo gusto y lo hacemos, publicas significa que serán abiertas, que serán generales y que nadie podrá ser restringido para entrar y para participar, porque participar estamos aprobando un reglamento que va a decir cómo se van a hacer y el segundo artículo que también nos hizo el favor de leer después de que yo ya lo había leído, pues si, dice, podrán, y no, deberán, nada más diputado que hay que tener claro algo, la opción de elegir la participación depende del legislador, podrán es una opción que la ley me da a mi como legisladora y yo podre decir si quiero o no quiero participar, pero no va a venir ningún reglamento a decirme que ya no voy a poder participar porque se puso un criterio adicional que no tiene la ley orgánica, entonces cuidado diputado, cuidado diputado con las afirmaciones que se hacen y cuidado con las cuestiones que aquí se dicen, este reglamento deriva de la ley orgánica, es reglamentario del artículo ciento setenta y siete, en ningún momento dice que es solo de la glosa del informe y si alguien no lo entendió, no fui yo, fue usted que lo acaba de decir, cuando a usted le toque su turno con todo gusto diputado y entonces tengamos claro que si dice el reglamento de las comparecencias de las y los titulares, pues será a partir de hoy el reglamento que aplique para todos, porque es reglamentario del ciento setenta y siete de nuestra ley orgánica, es cuanto muchas gracias.



Minuto 1:36:21

Habla el Dip. Gómez Cazarin: Bueno, en el siguiente orden del día se le da el uso de la palabra al diputado Jorge Gamboa, por favor pase a la tribuna.

Minuto 1:36:43

Habla el Dip. Jorge Gamboa: Buenas tardes, con el permiso de la mesa directiva, medios de comunicación, público presente, diputados, hijole, son diez minutos verdad presidente, digo hay tanto que argumentar respecto a lo que comentan los diputados del PRI y los diputados de oposición que realmente lo que yo quería decir este ni lo extiende ni me lo extienden con sus terquedades, yo creo que lo que está sucediendo aquí son los berrinchitos de Medina Farfán y yo creo que aquí ya no estamos para berrinchitos, así que por favor, yo cuando subí a la tribuna la primera vez y se los dije y se lo dije bien clarito a todos, vamos a cambiar lo social, lo económico y lo político del estado de Campeche, les guste o no les guste se los dije desde el día uno y se los voy a repetir hoy, para que logren comprender porque un terco siempre va a ser terco si, aunque lo cuereen, pero bueno, regresando al tema y todo lo que ha comentado me recuerda también y habla usted de que el pueblo quiere saber y si esa es una verdad, es una verdad oculta y no tiene vergüenza para decir que veinte años ha sido igual todo y nunca se ha modificado, hay que tener vergüenza para poder decir eso, si, siempre sus beneficios, siempre sus compadrismos, veinte años, como se atreve a afirmar eso aquí en tribuna y decirlo al pueblo, veinte años iguales, por eso tenemos los atrasos que tenemos en todos lados, pero bueno, regresando a que el pueblo debe de saber nos gustaría saber y nunca se ha pronunciado su bancada, que quiere decir Alito con todos los audios que ha dicho, eso es lo que quiere saber el pueblo y también quiere saber fíjese, y aunque le de risa, porque a muchos no nos da risa, quiere saber por qué existen tantos funcionarios millonarios en Campeche y tanto pueblo pobre, eso es realmente lo que quiere saber el pueblo de Campeche, compañero, pero bueno, no voy a seguir cayendo en sus temas de terquedad, creo que no vale la pena y creo que voy a tomar mi tiempo para lo que yo quería decir y lo voy a decir contundentemente y comienzo si me lo permiten, no a la tradición de la corrupción absoluta, es increíble que un líder de bancada, quiera seguir utilizando la ley para servirse del pueblo, con el pretexto de que ya han sido legislados con el pretexto de que han hecho maquetas impresionantes, con el pretexto de que han engañado, pueblo de Campeche, llego la hora de ponerle orden, a tanta robadera, mentira, traición al pueblo de Campeche por un grupo de individuos que bajo el mandato legal, porque ustedes argumentaban legalmente para hacer las cosas como se les pegaba la regalada gana, pero eso ya cambio, pretenden ocultar la verdad y el hurto al pueblo de Campeche, les molesta, que el pueblo les haya puesto limitaciones, candados, a su proceder absolutista que durante más de noventa y dos años estuvo presente en el estado de Campeche, ya no compañeros, el pueblo decide, y si el pueblo decidió, que dos, tres, cuatro legisladores tengan la oportunidad de hacer sus preguntas así va a ser y anótelo porque veo que anota y platica, el pueblo manda y el pueblo es morena, por eso ahorita somos mayoría, el transparente y primer informe ordenado del gobierno, ya presento ante este congreso si bien a reiterar el compromiso de un gobierno de todos para todos, atrás quedaron,



los besamanos, la soberbia de los político anteriores, gobernantes, los maltratos al pueblo de Campeche, y las cifras deslumbrantes y alegres, maquilladas con inversiones cuyo destino siempre fueron los bolsillos de los mismos, atrás quedaron compañeros, en esta sala se refleja un documento tan mensurado y realista como el que refleja que se trabaja y se trabajara por los más pobres del estado de Campeche, en este momento, es el momento de hacer rendir cuentas, ante todos los ciudadanos, ante todos los ciudadanos, y quiero gritar y expresar el no mentir, no robar y no traicionar al pueblo de Campeche es cuanto presidente.

Minuto 1:42:17

Habla el Dip. Gómez Cazarín: Habiéndose concedido las participaciones conforme fueron solicitadas y considerando que se ha escuchado las posiciones sobre el contenido general del dictamen, procederemos a la siguiente votación correspondiente, diputadas y diputados de la sesenta y cuatro legislatura se somete a votación nominal en lo general el dictamen de referencia sirvanse a manifestar con el conocimiento previsto si lo aprueban, primer secretario, anota la votación y anuncie sus resultados , ciudadanos diputados y diputadas procedan uno por uno a manifestar su voto comenzando por el primer lado derecho con respecto de este presidium. (Proceden los diputados a emitir su voto levantando la mano).

Minuto 1:44:43

Habla el primer secretario: Falta algún diputado o diputada del congreso por votar.

Habla Dip. Antonio Jiménez: Antonio Jiménez, a favor de la rendición de cuentas y un reglamento que permita al pueblo conocer los avances del poder ejecutivo.

Habla Dip. Ricardo Medina: Ricardo Medina en contra (inaudible).

Habla primer secretario: Jorge Pérez Falconi, a favor.

Habla Dip Gómez Cazarín: Alejandro Gómez Cazarín a favor

Hablar primer secretario: La votación ha tenido el siguiente resultado, nueve votos en contra, veinte votos a favor.

Minuto 1:45:50

Habla Dip. Gómez Cazarín: En virtud del resultado de la votación, el dictamen y su proyecto de decreto quedan aprobados en lo general, y dado que no se reservó ningún artículo de imposición para su discusión y resolución particular queda concluido el procedimiento de este dictamen aprobado en lo general como en lo particular en los términos planteados, primer secretario, proceda a elaborar la minuta de decreto correspondiente, y tramitar su publicación en el periódico oficial del estado, tercer secretario proceda a dar lectura al segundo tema agendado.

Minuto 1:46:43

Habla el Dip. Antonio Jiménez: Bueno, bueno, H congreso del estado de Campeche presente, visto el estado procesal que guarda el expediente legislativo citado al rubro formado con motivo de una iniciativa para reformar el artículo cuarto de la ley de obras públicas del estado de Campeche, promovida por el diputado Jorge Luis López Gamboa del grupo parlamentario del partido morena que con fundamento en el artículo



cincuenta y ocho fracción segunda de la Constitución Política del Estado de Campeche y en los numerales cuarenta y dos y cuarenta y cuatro de la ley orgánica del poder legislativo del estado y una vez valorada la iniciativa de referencia sométala a consideración del pleno, el presente dictamen, resolutivo cuyo procedimiento de análisis se sustenta en las siguientes antecedentes, PRIMERO, el veintisiete de julio del año en curso del diputado Jorge Luis López Gamboa del grupo parlamentario del partido morena presento la iniciativa citada en el proemio de este dictamen, SEGUNDO, que dicha promoción fue dada a conocer en el pleno legislativo en sesión ordinaria del día veintiocho de julio del año en curso, TERCERO, que por la conclusión del periodo ordinario de sesiones esta iniciativa fue turnada mediante inventario a la diputación permanente para la continuación de su trámite legislativo, CUARTO, en ese estado procesal los integrantes de este órgano colegiado sesionaron para conocer los criterios concluyentes emitiendo el presente resolutivo de conformidad con los siguientes considerandos, PRIMERO, que la promoción que nos ocupa no contraviene disposición alguna de la constitución política de los estados unidos mexicanos y tiene fundamento en el artículo cincuenta y cuatro fracción cuarta de la constitución política del estado SEGUNDO, que el promovente se encuentra plenamente facultado para hacerlo en término del artículo cuarenta y seis fracción segunda de la constitución política de Campeche y TERCERO, con fundamento en lo previsto por los artículos cuarenta y dos y cuarenta y cuatro de la ley orgánica del poder legislativo del estado esta diputación permanente es competente para resolver lo conducente, CUARTO, que la iniciativa en estudio propone establecer las bases de regulación de los actos jurídicos que se celebren entre las secretarías, dependencias y entidades de la administración pública estatal con entes públicos de otras entidades federativas o bien los que se lleven a cabo con algunas de las secretarías dependencias o entidades del orden federal, QUINTO, al respecto es preciso señalar que los párrafos tercero y cuarto del artículo ciento treinta y cuatro de la constitución política de los estados unidos mexicanos expresan, las adquisiciones, arrendamientos y enajenaciones de todo tipo de bienes, prestación de servicio de cualquier naturaleza y la contratación de obra que realicen se adjudicaran o llevaran a cabo a través de licitaciones públicas, mediante convocatoria pública para que libremente se presente proposiciones solventes en sobre cerrado que será abierto públicamente a fin de asegurarle al estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento oportunidad y demás circunstancias pertinentes, cuando las licitaciones a que hace referencia el párrafo anterior, no sea idóneos para asegurar dichas condiciones, las leyes establecerán las bases, procedimientos, reglas, requisitos y demás elementos para acreditar la economía eficaz, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el estado, razón por la cual el párrafo sexto del artículo primero de la ley de arrendamientos y adquisiciones de servicio del sector público, establece que los contratos que celebren las dependencias con las entidades o entre entidades y los actos jurídicos que se celebren entre dependencias o bien los que se lleven a cabo entre alguna dependencia o entidad de la administración pública federal con alguna perteneciente a la administración pública de una entidad federativa no estarán dentro del ámbito de aplicación de esta ley, no obstante dichos ámbitos quedaran sujetos a este



ordenamiento cuando la dependencia o entidad obligada a entregar el bien o prestar el servicio, no tenga capacidad para hacerlo por sí misma y contrate un tercero para su realización asimismo el artículo setenta y dos de la constitución política del estado señala que, para el despacho de los asuntos que correspondan al ejecutivo del estado habrán las secretarías de los ramos de la administración pública y el número de dependencias que establezca la ley orgánica relativa, se distribuirán las funciones a cada una que deba corresponder y señalar los requisitos que el titular del ejecutivo observara para nombrar a los titulares de las mismas tomando en consideración el principio de paridad de género, las secretarías que integran la administración pública estatal y las dependencias señaladas conforme al párrafo anterior, aprovecharán óptimamente los recursos a su alcance los cuales se administraran con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados, los resultados del ejercicio y los recursos serán evaluados por las instancias técnicas competentes de conformidad con la legislación aplicable, con el objetivo de propiciar que los recursos económicos asignen a los respectivos presupuestos en los términos señalados, SEXTO, Dado lo anterior y con la finalidad de dar certeza y seguridad jurídica a las actuaciones que realicen las secretarías, dependencias y entidades de la administración pública estatal, es necesario adecuar la norma legal para la realización de la obra pública en la entidad por lo que, quienes dictaminan se pronuncian a favor de reformar el artículo cuarto de la ley de obras públicas del estado con las modificaciones de decreto al proyecto de acuerdo originalmente planteado para incorporar la bases de regulación de los actos jurídicos que se celebren entre las secretarías, dependencias y entidades de la administración pública estatal con entes públicos de otras entidades federativas o bien lo que se lleven a cabo con algunas de las secretarías, dependencias o entidades de orden federal, con estas disposiciones se evaluará el cumplimiento en la ejecución de las obras y de los servicios que se les encomienden contribuyendo así a un pleno ejercicio de transparencia y de rendición de cuentas, cabe señalar que esta diputación permanente adicionalmente realice ajustes de técnica legislativa toda vez que como consecuencia jurídica de la reforma planteada, resulta preciso reformar también el párrafo primero del artículo veintidós para quedar en concordancia con las nuevas disposiciones señaladas en el artículo cuarto de la ley de referencia que por esta vía se modifican, SEPTIMO, Por cuanto a las estimaciones sobre impacto presupuestal y a efecto de atender lo que dispone el artículo veintitrés de la ley de disciplina financiera y responsabilidad hacendaria del estado de Campeche y sus municipios así como lo previsto por el artículo dieciséis de la ley disciplina financiera de las entidades federativas y los municipios se estima, sobre el análisis razonado sobre sus alcances y la naturaleza jurídica de la reforma que se propone que la misma cuenta con estudio de impacto presupuestal, por lo anteriormente expuesto y fundado es de dictaminarse y se dictamina PRIMERO, se considera procedente la iniciativa que origina este resolutivo de conformidad con los razonamientos expuestos en los considerandos que anteceden, SEGUNDO, en consecuencia esta diputación permanente propone al pleno del congreso del estado la emisión del siguiente proyecto de decreto, así lo resuelven la diputación permanente en el palacio legislativo de la ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche a los cuatro días del mes de agosto del



año dos mil veintidós el diputado Alejandro Gómez Cazarín, presidente, diputado Paul Arce Ontiveros vicepresidente, sin rubrica, diputado Jorge Pérez Falconi, primer secretario, diputado Ricardo Miguel Medina Farfán, segundo secretario sin rubrica, diputado José Antonio Jiménez Gutiérrez, tercer secretario, diputado presidente he dado lectura al documento indicado.

Minuto 1:54:27

Habla el Dip. Gómez Cazarín: Gracias, compañeros legisladores en este punto me permito reiterar lo previsto por la fracción primera del artículo 2 del acuerdo reglamentario para dispensar la votación en lo particular en los procedimientos de debate y votación, integrantes de la sexagésima cuarta legislatura, procederemos a discutir en lo general el dictamen de cuenta, algún diputado o diputada se desea inscribir en contra, en virtud de que no hay oradores inscritos en contra, queda sin efecto las participaciones a favor, por lo tanto pasaremos a desahogar el procedimiento de votación, diputadas y diputados de la sexagésima cuarta legislatura se somete a votación nominal en lo general el dictamen de referencia, sírvase a manifestar con el procedimiento previsto si lo aprueban, primer secretario, anote la votación y anuncie sus resultados, ciudadanos diputados y diputadas, procedan uno por uno a manifestar su voto comenzando por el primer lado derecho, con respecto de este presidium.

Habla el primer secretario: Falta algún diputado o diputada del congreso por vota, Jorge Pérez Falconi a favor.

Habla el Dip. Gómez Cazarín: Alejandro Gómez Cazarín a favor

Habla el primer secretario: la votación ha tenido el siguiente resultado, nueve votos en contra, veinte votos a favor.

Habla el Dip. Gómez Cazarín: en virtud del resultado de la votación el dictamen y su proyecto de decreto quedan aprobados en lo general, y dado que no se reservó ningún artículo, disposición para su discusión y resolución particular, queda concluido el procedimiento de este dictamen y aprobado en lo general como en lo particular en los termino planteados, primer secretario proceda a elaborar la minuta de decreto correspondiente y tramitar su publicación en el periódico oficial del estado, tercer secretario, proceda a dar lectura al tercer tema agendado.

Minuto 1:58:06

Habla el Dip. Antonio Jiménez: San francisco de Campeche cuatro de agosto dos mil veintidós, propuesta de la junta de gobierno y el H congreso del estado de Campeche, acuerdo para utilizar el uso del salón de sesiones del congreso del estado con motivo de la realización del primer parlamento de la juventud campechana, resultando, en virtud de que la sexagésima cuarta legislatura del congreso del estado el pasado diecinueve de mayo de dos mil veintidós, expidió el decreto numero sesenta y siete por el que se aprobó la realización anual del parlamento de la juventud campechana mismo que fue publicado el día treinta de mayo del años en curso en el periódico oficial del estado en consecuencia se propone a esta asamblea legislativa aprobar el siguiente proyecto de acuerdo, con fundamento en lo dispuesto en los artículos cincuenta y cuatro, fracciones vigésima quinta, cuadragésima segunda de la constitución política del estado de Campeche, los numerales uno y sesenta y cuatro de la ley orgánica del poder legislativo del estado y



el artículo treinta y seis bis de la ley de la juventud se autoriza el uso del salón de sesiones del congreso del estado para la realización del primer parlamento de la juventud campechana que se efectuara el veinticuatro de agosto de dos mil veintidós el presente acuerdo entrara en vigor el día siguiente a su publicación en el periódico oficial del estado, notifíquese a la secretaria del bienestar por conducto del instituto de la juventud, así como a la comisión de juventud y secretario general ambos del congreso del estado para que la observancia de lo que dispone este acuerdo, cúmplase, así lo propone, diputado Alejandro Gómez Cazarín, presidente, diputado Paul Arce Ontiveros, vicepresidente, diputado Jorge Pérez Falconi, primer secretario, diputado Ricardo Miguel Medina Farfán, primer vocal, diputado José Antonio Jiménez Gutiérrez, segundo vocal, diputado presidente, he dado lectura al acuerdo indicado.

Minuto 1:59:54

Habla Dip. Gomez Cazarin: En virtud de la naturaleza y de conformidad con el contenido del escrito y fundamento en lo que establece el artículo setenta y cuatro de nuestra ley orgánica, sírvase a manifestar mediante votación económica, si la referida propuesta se dispensa de trámite, para tal efecto quienes estén por la afirmativa, sírvanse a manifestarlo levantando la mano derecha, primer secretario contabilice la votación y anuncie su resultado.

Habla el primer secretario, Diputado presidente la propuesta ha sido calificada por unanimidad.

Continúa hablando el Dip. Gómez Cazarín: Una vez dispensados de más tramites del tema que nos ocupa mediante votación nominal, sírvase a manifestar si se aprueba la referida propuesta en los términos planteados, primer secretario, anote la votación y anuncie sus resultados, ciudadanas diputadas y diputados procedan uno por uno a manifestar su voto comenzando por el primero de lado derecho con respecto de este presidium.

Habla el primer secretario: Falta algún diputado o diputada del congreso por votar, la votación ha tenido el siguiente resultado, cero votos en contra, veintinueve votos a favor.

Habla el Dip. Gómez Cazarín: En virtud del resultado de la votación queda aprobada la propuesta en sus términos, primera secretaria proceda a la elaboración de la minuta de acuerdo conducente y trámite para su publicación en el periódico oficial del estado, gírese los comunicados correspondientes, honorable congreso del estado con los procedimientos anteriormente desahogados quedan atendidos los asuntos para el cual fue convocado este periodo extraordinario, no habiendo otro asunto que tratar, solicito a la concurrencia el ponerse de pie, siendo las trece horas con cinco minutos del día nueve de agosto del año veinte veintidós se clausura la presente sesión y se cierra el primer periodo extraordinario del tercer receso del primer año de ejercicio constitucional de la sesenta y cuatro legislatura del congreso del estado de Campeche, primer secretario, sírvase a formular la minuta de decreto correspondiente dándole el trámite de la ley para su publicación en el periódico oficial del estado y elabore la constancia respectiva, muchas gracias, diputadas y diputados nos vamos más pronto de lo que se imaginan, gracias, hasta luego.

Concluye al minuto 2:04:27



Seguidamente se procede a desahogar las pruebas técnicas ofrecidas por la autoridad señalada como responsable. -----

1. Inspección de la página con dirección electrónica: <https://www.congresocam.gob.mx/>. -----

En el navegador web Google Chrome, específicamente en la barra de dirección, que se ubica en la parte superior, se procede a escribir la dirección electrónica: <https://www.congresocam.gob.mx/>, observando el contenido de la imagen⁸ que se inserta a continuación: -----



Seguidamente se procede a abrir el enlace proporcionado por la autoridad responsable en su informe circunstanciado, observando el contenido de la imagen⁹ que se inserta a continuación: -----

⁸ Imágenes obtenidas oprimiendo la tecla Impr Pant/PetSis (Impresión de Pantalla).

⁹ Imágenes obtenidas oprimiendo la tecla Impr Pant/PetSis (Impresión de Pantalla).



El cual redirige a una página del Congreso del Estado de Campeche en el que se observan varios recuadros y logos, en la parte superior en medio se muestra el escudo de Campeche y a un costado de este, se encuentra implícito LXIV LEGISLATURA H. CONGRESO. En la parte superior izquierda se encuentran números de contacto y un apartado que dice "correo institucional", en la parte superior derecha se encuentran pequeños apartados con logotipos de redes sociales. Más abajo aparecen más recuadros, en los cuales al poner el cursor sobre estos aparecen más opciones para moverse dentro de la citada página. Debajo de estos recuadros con opciones se encuentra un buscador de la propia página, y debajo de este, dos recuadros más grandes. El recuadro del lado izquierdo muestra una imagen didáctica la cual se puede mover de lado a lado, en la que muestra distintas imágenes con sus respectivos títulos. La primera imagen muestra a varias personas sentadas y levantando las manos, y en su título se muestra "Instalado, el Parlamento Juvenil 2022". La siguiente imagen muestra a varias personas sentadas y en su título dice "Primer Período Extraordinario de Sesiones". La siguiente imagen nos muestra tres personas sosteniendo un objeto el cual tiene implícito "primer informe de gobierno" y su título dice "Sesión Solemne de recepción del Primer Informe de Gobierno". Por último se despliega una imagen que nos deja ver a cinco sujetos sentados y contiene una leyenda que dice "Primera Sesión, Tercer Periodo de Receso". En el recuadro derecho se muestran varias opciones, las cuales dicen "Sigue la transmisión en vivo", "Orden del día", "Gaceta" y "Agenda". - - - - -

Debajo de estos recuadros observamos más opciones, de lado izquierdo se observa un recuadro que contiene la red social de Facebook del congreso del estado y unas publicaciones, y debajo de este se encuentra un apartado similar pero con la cuenta de twitter. En la parte de en medio aparecen seis recuadros con distintos textos, los cuales dicen, "Aviso de Privacidad Integral del Poder Legislativo del Estado de Campeche", "Acuerdo de la Mesa Directiva en el que se declaran las sesiones reservadas para evitar contagios de COVID", "Calendario de los Foros de



Movilidad 2022" que realizara el Instituto Estatal del Transporte (IET) donde participará la comisión Especial de Movilidad del Poder Legislativo", "El H. Congreso del Estado de Campeche a través de la comisión de puntos constitucionales y control interno de la convencionalidad de la LXIV Legislatura, convoca a: PRÓRROGA" "Plataforma Nacional de Transparencia". - - - - -

De lado derecho nos aparecen quince recuadros con distintos apartados, que contienen, "Ubica a tu Diputado", "Asignación de Curules", "Comisiones", "Iniciativas", "Sesiones Anteriores", "Boletines" "Equidad de Género", "Libros Digitales", "Catálogo Bibliográfico", "Participación Ciudadana", "Leyes y Códigos", "Transparencia", "Comunicación Social", "Estrados Electrónicos" y "Convocatorias y Avisos". - - - - -

Debajo de estos aparecen cinco recuadros en la cual se muestran distintas sesiones. Por último se muestra el contacto y dirección del congreso en la parte inferior izquierda, en medio un recuadro donde se ve la ubicación en un mapa, y de lado inferior derecho se muestra el logo del escudo de Campeche junto con el de algunos partidos políticos. - - - - -

2. Dirección electrónica: <https://www.youtube.com/channel/UC6GIbyRZ3I-m44CNnm5V1DQ>. - - - - -

Seguidamente en el navegador web Google Chrome, específicamente en la barra de dirección, que se ubica en la parte superior, se procede a escribir la dirección electrónica: <https://www.youtube.com/channel/UC6GIbyRZ3I-m44CNnm5V1DQ>, proporcionada por la autoridad responsable en su informe circunstanciado, observando lo que a continuación se describe: - - - - -



Dicha dirección electrónica redirige a una página de YouTube en el cual se observa el perfil de YouTube del Poder Legislativo del Estado de Campeche, que contiene distintos videos, con títulos y duración distintos. El primero de estos dice



"Parlamento Juvenil 2022-24/ Agosto/ 2022 Legislatura LXIV, con duración de dos horas con dieciocho minutos y veintiún segundos", el segundo "Comparecencias 2022- Misión 1: Gobierno Honesto y Transparente, con duración de dos horas con cuarenta y dos minutos y veintiún segundos", el tercero "Comparecencias 2022- Misión 1: Gobierno Honesto y Transparente, con duración de cinco horas con ocho minutos y cinco segundos", el cuarto "Comparecencias 2022- Misión 5: Un Estado Naturalmente Sostenible con duración de dos horas con diecisiete minutos y cincuenta y cinco segundos" el quinto "Comparecencias 2022- Misión 5: Un Estado Naturalmente Sostenible, con duración de cuatro horas y cuarenta y cinco minutos y cincuenta y cinco segundos" el sexto "Comparecencias 2022- Misión 4: Desarrollo Económico con Visión al Futuro, con duración de dos horas con dieciséis minutos y seis segundos", el séptimo, "Comparecencias 2022- Misión 4: Desarrollo Económico con Visión al Futuro, con duración de cuatro horas, treinta minutos y cinco segundos", el octavo "Comparecencias 2022- Misión 3 – Inclusión, Bienestar y Justicia Social, con duración de dos horas, diecinueve minutos y treinta y cinco segundos", el noveno "Comparecencias 2022- Misión 3 – Inclusión, Bienestar y Justicia Social, con duración de cuatro horas, cuarenta minutos y cuarenta y seis segundos" el décimo "Comparecías 2022- Misión 2 – Seguridad y Paz Ciudadana, con duración de una hora, treinta y ocho minutos y veintiún segundos" el onceavo "Comparecencias 2022- Misión 2- Seguridad y Paz Ciudadana, con duración de cuatro horas, ocho minutos y cinco segundos" el doceavo e ultimo "Primera Sesión Extraordinaria – 09/Ago/2022 – Tercer Período Receso, Primer Año. -----

Se hacen constar la transcripción y descripción de las pruebas técnicas inspeccionadas. Doy fe.-----

En virtud de lo anterior, la suscrita Verónica del Carmen Martínez Puc, Secretaria General de Acuerdos por ministerio de ley de este Tribunal Electoral, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 638, párrafo segundo y 658 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 31, fracción XXVII, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche y 34, fracción XX, Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, en cumplimiento al acuerdo de fecha primero de septiembre del año en curso, hago constar que lo transcrito, descrito e inserto en el cuerpo de esta acta corresponde fielmente a lo contenido en los enlaces aportados como pruebas técnicas por el actor y la autoridad responsable en el expediente citado al rubro, dando cuenta a la Magistrada por ministerio de ley e Instructora en el presente asunto. -----

Por lo que, toda vez que ha sido cumplimentado el citado acuerdo, y habiendo obtenido la descripción y transcripción de las pruebas técnicas inspeccionadas, se da por concluida la presente diligencia y se cierra esta Acta Circunstanciada para



MAGISTRADA INSTRUCTORA

DILIGENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS TÉCNICAS

constancia, siendo las trece horas con quince minutos del día nueve de septiembre del año dos mil veintidós. Doy fe.-----



Verónica del Carmen Martínez Puc
Secretaria General de Acuerdos por ministerio de fe
TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE